



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015**

115  
39

Así mismo en el escrito presentado se hace referencia a una impugnación, de la que no se evidencia que la Comisión escrutadora Municipal haya concedido algún recurso de apelación; además no se presenta copia de la reclamación presentada en esta instancia.

**2.3. NUMERO CINCO**

Partido: Movimiento Alternativo Indígena Social.  
Quien Actúa: Miguel Iván Dussan Flores – Candidato al Consejo Municipal de Guamal.  
C.C: 17.305.765

Causal de reclamación - Tercera: Cuando los dos ejemplares de las actas de escrutinio de los jurados de votación estén firmados por menos de dos de estos.

Causal de reclamación- Cuarta: Cuando se hayan destruido o perdido los votos emitidos en las urnas y no existiere acta de escrutinio en la que conste el resultado de las votaciones.

Causal de reclamación- Sexta: Cuando el número de volantes en una cabecera municipal, un corregimiento, una inspección de policía en un sector rural exceda el total de cédulas aptas para votar en dicha cabecera, corregimiento, inspección de policía o sector rural, según los respectivos censos electorales.

Así mismo en el escrito presentado se hace referencia a una impugnación, de la que no se evidencia que la Comisión escrutadora Municipal haya concedido algún recurso de apelación; además no se presenta copia de la reclamación presentada en esta instancia.

**2.4. NUMERO SEIS**

Partido: Movimiento Alternativo Indígena Social.  
Quien Actúa: Leonidas Tellez Tellez – Candidato al Consejo Municipal de Guamal.  
C.C: 19.088.272

Causal de reclamación - Tercera: Cuando los dos ejemplares de las actas de escrutinio de los jurados de votación estén firmados por menos de dos de estos.



216  
40

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

Causal de reclamación- Cuarta: Cuando se hayan destruido o perdido los votos emitidos en las urnas y no existiere acta de escrutinio en la que conste el resultado de las votaciones.

Causal de reclamación- Sexta: Cuando el número de votantes en una cabecera municipal, un corregimiento, una inspección de policía en un sector rural exceda el total de cédulas aptas para votar en dicha cabecera, corregimiento, inspección de policía o sector rural, según los respectivos censos electorales.

Así mismo en el escrito presentado se hace referencia a una impugnación, de la que no se evidencia que la Comisión escrutadora Municipal haya concedido algún recurso de apelación; además no se presenta copia de la reclamación presentada en esta instancia.

**2.5. NUMERO SIETE**

Partido: Movimiento Alternativo Indígena Social  
Quien Actúa: Myriam Luz Carreño González – Candidata al Consejo Municipal de Guamal.  
C.C.: 21.207.619

Causal de reclamación - Tercera: Cuando los dos ejemplares de las actas de escrutinio de los jurados de votación estén firmados por menos de dos de estos.

Causal de reclamación- Cuarta: Cuando se hayan destruido o perdido los votos emitidos en las urnas y no existiere acta de escrutinio en la que conste el resultado de las votaciones.

Causal de reclamación- Sexta: Cuando el número de votantes en una cabecera municipal, un corregimiento, una inspección de policía en un sector rural exceda el total de cédulas aptas para votar en dicha cabecera, corregimiento, inspección de policía o sector rural, según los respectivos censos electorales.

Así mismo en el escrito presentado se hace referencia a una impugnación, de la que no se evidencia que la Comisión escrutadora Municipal haya concedido algún recurso de apelación; además no se presenta copia de la reclamación presentada en esta instancia.

**2.6. NUMERO OCHO**

Partido: Movimiento Alternativo Indígena Social  
Quien Actúa: Andrés Rivas – Candidato al Consejo Municipal de Guamal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015**

C.C.: 17.416.748

Solicitud: Reconteo de mesas número 6, 9, 26 y 14 basado en las causales:

Causal de reclamación - Tercera: Cuando los dos ejemplares de las actas de escrutinio de los jurados de votación estén firmados por menos de dos de estos.

Causal de reclamación- Cuarta: Cuando se hayan destruido o perdido los votos emitidos en las urnas y no existiere acta de escrutinio en la que conste el resultado de las votaciones.

Causal de reclamación- Sexta: Cuando el número de votantes en una cabecera municipal, un corregimiento, una inspección de policía en un sector rural exceda el total de cédulas aptas para votar en dicha cabecera, corregimiento, inspección de policía o sector rural, según los respectivos censos electorales.

Así mismo en el escrito presentado se hace referencia a una imputación, de la que no se evidencia que la Comisión escrutadora Municipal haya concedido algún recurso de apelación; además no se presenta copia de la reclamación presentada en esta instancia.

**2.7. NUMERO NUEVE**

Partido: Movimiento Alternativo Indígena Social

Quien Actúa: Omar Enrique Horostegui – Candidato al Consejo Municipal de Guamal.

C.C.: 3.109.160

Solicitud: Reconteo de mesas número 6, 9, 26 y 14 basado en las causales:

Causal de reclamación - Tercera: Cuando los dos ejemplares de las actas de escrutinio de los jurados de votación estén firmados por menos de dos de estos.

Causal de reclamación- Cuarta: Cuando se hayan destruido o perdido los votos emitidos en las urnas y no existiere acta de escrutinio en la que conste el resultado de las votaciones.

Causal de reclamación- Sexta: Cuando el número de votantes en una cabecera municipal, un corregimiento, una inspección de policía en un sector rural exceda el total de cédulas aptas para votar en dicha cabecera, corregimiento, inspección de policía o sector rural, según los respectivos censos electorales.

118  
42



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

Así mismo en el escrito presentado se hace referencia a una impugnación, de la que no se evidencia que la Comisión escrutadora Municipal haya concedido algún recurso de apelación; además no se presenta copia de la reclamación presentada en esta instancia.

**2.8. NÚMERO DIEZ**

Partido: Movimiento Alternativo Indígena Social

Quien Actúa: María Eugenia Aristizabal Pérez – Candidato al Consejo Municipal de Guamal.

C.C: 3.109.160

Causal de reclamación - Tercera: Cuando los dos ejemplares de las actas de escrutinio de los jurados de votación estén firmados por menos de dos de estos.

Causal de reclamación- Cuarta: Cuando se hayan destruido o perdido los votos emitidos en las urnas y no existiere acta de escrutinio en la que conste el resultado de las votaciones.

Causal de reclamación- Sexta: Cuando el número de votantes en una cabecera municipal, un corregimiento, una inspección de policía en un sector rural exceda el total de cédulas aptas para votar en dicha cabecera, corregimiento, inspección de policía o sector rural, según los respectivos censos electorales.

Así mismo en el escrito presentado se hace referencia a una impugnación, de la que no se evidencia que la Comisión escrutadora Municipal haya concedido algún recurso de apelación; además no se presenta copia de la reclamación presentada en esta instancia.

**2.9. NUMERO ONCE**

Partido: De la U

Quien Actúa: José Fernando Peña Rabelo – Candidato a la Asamblea Departamental del Meta.

C.C: 86.081.681

Reclama y Solicita: "La nulidad de las elecciones a la Asamblea Departamental realizadas en el municipio de Guamal en el año 2015, conforme a los antecedentes de Derecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que las autoridades competentes lo determinen, por cuanto mi derecho a elegir y ser elegido está siendo vulnerado."

**2.10. NÚMERO DOCE**

Partido: Cambio Radical

Quien Actúa: Jhon Fernando Benítez Díaz – Testigo Departamental.

C.C: 86.081.881



119  
43

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

Solicita: "Se excluya del cómputo de votos para la asamblea departamental del municipio de Guámal – Meta la zona 00. Puesto Cabecera Municipal las mesas de la uno (1) hasta la veintiocho (28) y las mesas únicas de los puestos 04 y 45 de la zona 99 (...). Lo anterior con fundamento en la causal 3ra del artículo 192 del Código Electoral, la causal 4ta. 7ma del mismo artículo en concordancia con el código contencioso administrativo artículo 275 y 137 (CPACA)"

2.11. NUMERO TRECE

Partido: Conservador

Quien Actúa: Helguer Ramírez Cardona identificado con la C.C. núm. 86.067.713 y T.P. 239.285; actuando como apoderado de Héctor Fabio Vélez Bermúdez candidato a la Asamblea Departamental del Meta.

Solicita: "Se excluya del cómputo de los votos, el material electoral de Guámal Meta en los siguientes términos: los votos para la asamblea de la zona 00, puesto 00, las mesas de la 1 a la 28."

2.12. NUMERO CATORCE

Partido: No se estableció.

Quien Actúa: Virgilio Rodriguez Quiroga con la C.C. núm. 17.445.814, y otros.

Solicita: "La convocatoria a nuevas elecciones para Consejo Municipal en el Municipio de Guámal Meta"

2.13. NUMERO QUINCE

Partido: De la U.

Quien Actúa: Enka Marcela Meléndez identificada con la C.C. núm. 37.345.334 y T.P. 174.292; actuando como apoderado de Jorge David Pérez Barreto candidato a la Asamblea Departamental del Meta.

Solicita: "Declaración de nulidad de elección y votación de la Asamblea Dptal. Meta del municipio de Guámal – Meta."

2.14. NUMERO DIECISEIS

Partido: Cambio Radical.

Quien Actúa: Edwar Ernesto Rozo Paez, identificado con la C.C. núm. 17.446.696 de Guámal; actuando como candidato al Consejo de Guámal Departamento del Meta.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015**

120

44

Reclamación: "Que se realice la declaratoria de elección para el consejo de Guámal Meta con las mesas que se alcanzaron a escrutar en las elecciones del 25 de octubre de 2015." ; "Que no se realice el recuento de los votos que se trasladaron de Guámal a Villavicencio (...)".

**2.15. NUMERO DIECISIETE**

Partido: Alianza Verde.

Quién Actúa: Jose Ignacio Zúñiga Garzón identificado con la C.C. núm. 17.445.221 de Guámal actuando como testigo electoral de Germán Giovany Peñón Niño candidato a la alcaldía de Guámal Departamento del Mjeta.

Reclamación: "Que se realice la declaratoria de elección para el consejo de Guámal Meta con las mesas que se alcanzaron a escrutar en las elecciones del 25 de octubre de 2015." ; "Que no se realice el recuento de los votos que se trasladaron de Guámal a Villavicencio (...)".

**2.16. NUMERO DIECIÓCHO**

Partido: Liberal.

Quién Actúa: Guillermo Francisco Reyes González identificado con la C.C. núm. 79.356.445 de Bogotá y T.P. 54.757 del C.S.J.; actuando como apoderado de Natalia Rodríguez Oros candidata a la Asamblea Departamental del Meta.

Reclamación: "Encaminada a que se excluyan los pliegos electorales y por ende los votos depositados en el municipio de Guámal por extemporaneidad de los pliegos electorales y de pérdida de la cadena de custodia; con excepción de la Mesa 1 del puesto 45 Orotoy y zona 99 y el puesto 04 Madea, Zona 99".

**2.17. NUMERO DIECINUEVE**

Partido: Alianza Verde.

Quién Actúa: Jose Ignacio Zúñiga Garzón identificado con la C.C. núm. 17.445.221 de Guámal actuando como testigo electoral de Germán Giovany Peñón Niño candidato a la alcaldía de Guámal Departamento del Mjeta.

Impugnación: "Solicitud que se anule la totalidad de la elección del municipio de Guámal".

**2.18. NUMERO VEINTE**

Partido: Conversador.



121  
45

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

Quien Actúa: Edilberto Baquero Sanabria identificado con la C.C. núm. 17.328.972 actuando como candidato a la Asamblea Departamental del Meta y Santiago Esteban Caballero Díaz con la T.P. 98.665 del C.S.J.

Petición primera: "Se ordene el conteo uno a uno de los votos de las mesas 001 a 028 de la zona 00, puesto 00 cabecera municipal del municipio de Guamal, departamento del Meta, correspondientes a la asamblea departamental (...)"

Petición subsidiaria primera: "Solicitud de saneamiento de nulidades de los mismos, para que se revisen los formularios E14 correspondientes a esas mesas de votación y el formulario E26 del escrutinio municipal de esa localidad a dicha corporación pública en cuanto no se sumaron los votos obtenidos para la misma en las mesas señaladas (...)"

Petición subsidiaria segunda: "Solicito se ordene el conteo o conteo uno a uno de los votos dad la existencia razonable de duda acerca de los resultados de la votación para asamblea departamental del Meta en las mesas 001 a 028 de la zona 00 puesto 00 cabecera municipal del municipio de Guamal (...)"

Petición subsidiaria tercera: "Solicitando se corrija el error aritmético en que se incurrió al contar los juzgados de votación los sufragios para asamblea departamental del Meta en las mesas 001 a 028 de la zona 00, puesto 00 cabecera municipal del municipio de Guamal, departamento del Meta, como se evidencia al no consignar en los formularios E14 dato numérico alguno o cero (0), corrección que solo es posible mediante el conteo de uno a uno de los votos que fueron entregados por el Registrador Municipal (...)"

2.19. NUMERO VEINTIUNO

Partido: Centro Democrático.

Quien Actúa: Oscar Fernando Parra Cruz con la C.C. núm. 17.323.679 con la T.P. 72.459 del C.S.J. en representación de los candidatos a Diputados del departamento del Meta.

Solicitud de examen como requisito de procedibilidad Art. 237 Const. Pol.: "Me encuentro dentro de la oportunidad procesal para someter a examen de esta Comisión Escrutadora las circunstancias antes descritas, toda vez que no ha sido aún proferido el acto de declaración de la presente elección."

2.20. NUMERO VEINTIDOS

Partido: Centro Democrático.

Quien Actúa: Oscar Fernando Parra Cruz con la C.C. núm. 17.323.679 con la T.P. 72.459 del C.S.J. en representación del partido.

Reclamación con recuento de votos para todo el departamento: Causales: las actas de los escrutinios están firmadas por menos de dos de estos; Destrucción



122  
46

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

de votos y no existe acta de escrutinio; El número de sufragantes de una mesa excedió el número de ciudadanos que podían votar en ella."

**2.21. NUMERO VEINTITRES**

Partido: Centro Democrático.

Quien Actúa: Oscar Orlando Bejarano Herrera con la C.C. núm. 17.347.563 candidato a la asamblea departamental

Reclamación con requerimiento de votos para Guámeal y otros municipios: Causales: Destrucción de votos y no existe acta de escrutinio; El número de sufragantes de una mesa excedió el el número de ciudadanos que podían votar en ella; El acta se extendió y/o firmó en sitio distinto al lugar donde debió funcionar la respectiva corporación escrutadora; error aritmético en las actas; En las actas de los jurados de votación aparece una diferencia del diez por ciento (10%) o más entre los votos"

**2.22. NUMERO VEINTICUATRO**

Partido: Centro Democrático.

Quien Actúa: Oscar Orlando Bejarano Herrera con la C.C. núm. 17.347.563 candidato a la asamblea departamental.

Solicitud de examen como requisito de procedibilidad Art. 237 Const. Pol: "Me encuentro dentro de la oportunidad procesal para someter a examen de esta Comisión Escrutadora las circunstancias antes descritas, toda vez que no ha sido aún profundo el acto de declaración de la presente elección."

En este punto se transcribe una jurisprudencia emanada del Consejo Nacional Electoral donde se resuelve un caso del Municipio de la Palma en el Depto. De Cundinamarca del año 2011 y que sirvió de sustento para uno de los magistrados:

"(....)

a) DE LAS MESAS INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, UBICADAS EN LA NORMAL DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA, CUNDINAMARCA,

A folios 389 y 390 aparece copia del "ACTA DE ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES DE ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES DE LA PALMA CUNDINAMARCA", de fecha 1º de noviembre de 2011, según la cual las citadas plazas y el Personero Municipal reciben en la estación de Policía de La Palma "unos pliegos de votación y material de elecciones encontrados dentro de las instalaciones de la Normal Divina Providencia del municipio, lugar donde se efectuaron las elecciones y los disturbios ocurridos el 30 de octubre del 2011, según información del comandante de la SUJIN fueron encontrados el día lunes 31 de octubre en las horas de la mañana dispersos; que entregaron las hermanas del colegio, y los empleados de aseo y vigilantes del lugar."

b) UNIFICACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015**

123

47

De acuerdo con la documentación allegada, consta a folios 392 y 393, que el día 2 de noviembre de 2011 fue trasladado el material electoral recopilado en el municipio de La Palma, "en compañía de la policía a las instalaciones de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Peñón Cundinamarca", lugar en el cual fueron introducidos en el arca triclavé con las formalidades y sellos establecidos.

En la correspondiente acta se indica que fue adoptada la decisión de trasladar el material electoral al mencionado municipio, debido al toque de queda vigente en el municipio de La Palma, así como la indicación de la Delegada Departamental de Cundinamarca de que sólo hasta el día 2 de noviembre "a partir de las 9 de la mañana puedan recibir estos documentos".

Finalmente, el día 3 de noviembre de 2011, es recibido en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la urna o Arca triclavé, a su vez es devuelta por los señores Delegados el día 15 de noviembre de 2011, a las claveras del Municipio de La Palma: Taliana del Pilar Umarra Gómez, Juez Promiscuo Municipal, y la señora Registradora, de mismo municipio, Dora Emilia Rueda Rubiano. (folios 402).

Se resume así el periplo del material electoral el que conforme a las diversas actas, fue custodiado permanentemente por la Policía Nacional.

**2.4.3. Estando resuelto el desacuerdo planteado por los Delegados del Consejo Nacional Electoral frente al escrutinio de las votaciones, depositadas el 30 de octubre de 2011 en el municipio de La Palma, Cundinamarca, sólo resta a esta Corporación decidir sobre el mismo y el material electoral recibido en la urna triclavé demarcada con el número 3, procedente de la delegación juzgado con el respectivo expediente.**

Con el fin de propender por la publicidad de todas las actuaciones que sobre el asunto se requieren, el Magistrado Presidente, mediante Auto de fecha 5 del mismo mes y debidamente dispuso la realización de un inventario del contenido y estado del material electoral recibido, diligencia que se realizó el 7 de diciembre con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, cuyo resultado consta en acta a folios 464 a 473, el que se resume en el siguiente cuadro.

Según el mismo, entre la diversidad de documentos que fueron recibidos, se destaca los siguientes:

**A) Algunos "formularios E-14 de transmisión".**

Este formulario fue diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de ser consignados los resultados para, y como su nombre lo indica, ser transmitidos para la elaboración del correspondiente boletín informativo de que trata el artículo 26 numeral 21 del Código Electoral<sup>1</sup>.

Siendo así, esta Corporación no tendrá en cuenta este material electoral para la

<sup>1</sup> "«Numeral modificado por el artículo 1 de la Ley 6 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:» Organizar la difusión de los resultados electorales a medida que se vayan conociendo los escrutinios practicados por las comisiones escrutadoras distritales, municipales y zonales y por los Delegados del Consejo Nacional Electoral.»"



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015**

224  
48

determinación a adoptar, al carecer de valor jurídico.

Efectivamente, esta tercera acta de jurados de votación o "formulario E-14" como comúnmente se la denomina, no está legalmente autorizada para ser valorado como tal dentro de un proceso de escrutinio ya que la misma codificación electoral prevé únicamente la existencia de dos (2) ejemplares y con destinos bien definidos:

"ARTÍCULO 142. <Artículo modificado por el artículo 12 de la Ley 6 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> Los resultados del cómputo de votos que realicen los jurados de votación se harán constar en el acta, expresando los votos obtenidos por cada lista o candidato. Del acta se extenderán dos (2) ejemplares, iguales que se firmarán por los miembros del jurado de votación; todos estos ejemplares serán válidos y se destinarán así: uno para el arca triclavé y otro para los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil." (Resaltados fuera del texto)

Por otra parte, es necesario considerar también el antecedente jurisprudencial existente en esta materia; efectivamente, señaló el Consejo de Estado sobre el valor de una tercera copia del formulario E-14 adicional alas legalmente dispuestas:

"2.3.2. Por su parte, el Registrador Nacional del Estado Civil ordenó a los jurados de votación diligenciar una copia adicional del formulario E-14 - Acta de Escrutinio del Jurado de Votación-, que debía remitirse tan pronto culminara el escrutinio de mesa de votación; en relación con ese documento, la Sala hace las siguientes precisiones:

El artículo 142 del Código Electoral prevé que los resultados del cómputo de votos que realicen los jurados de votación se harán constar en el acta, expresando los votos obtenidos por cada lista o candidato, que de dicha acta se extenderán dos (2) ejemplares que deberán ser firmados por los miembros del jurado de votación, ambos válidos y con destino, uno (1) para el arca triclavé y otro para los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil. Esta es la norma actualmente vigente, tal como quedó luego de modificada por el artículo 12 de la Ley 6<sup>a</sup> de 1990; anteriormente la misma disponía en términos similares pero con la diferencia de que entonces las actas referidas se extendían en cuatro (4) ejemplares, destinados al arca triclavé, a los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil, al Registrador Nacional del Estado Civil y al Tribunal Contencioso Administrativo.

Durante el escrutinio, las actas de escrutinio del jurado de votación pueden sufrir variaciones en su contenido como consecuencia de las reclamaciones que llegaren a presentar ante los jurados de votación los testigos electorales, por las razones previstas en el artículo 122 del Código Electoral, sobre las cuales debe pronunciarse la comisión escrutadora salvo las relacionadas con recuento de votos a cuyo respecto debe existir un pronunciamiento inmediato por parte de los propios jurados; de las comisiones escrutadoras en los escrutinios zonales, municipales o distritales, en los términos y oportunidades que prevé la ley Artículos 163, 164 y 182 del C.E. Por tanto, el documento referido -tercera copia con destino al Registrador Nacional-, resulta restringido en su alcance probatorio, no solo porque la ley vigente no le reconoce condición de válido, sino porque lo que en él se consigna podría no ser un dato definitivo.

225  
49



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

Significa lo anterior que al ordenar la elaboración de una tercera copia del formulario E-14, suprimido expresamente por la ley, el señor Registrador Nacional del Estado Civil desatendió la norma vigente y puso en circulación un ejemplar del mismo documento que no tiene el carácter de documento electoral ni de ejemplar válido.

(...)

La facultad prevista en el artículo 203 del Código Electoral, orientada a facilitar la utilización de los distintos formularios electorales simplificándolos y abreviándolos; especialmente las actas de escrutinio, está circunscrita al número de los ejemplares de dichos formularios que autorice la ley por cada mesa; no puede entenderse, por tanto, que la administración a su arbitrio, pueda modificar dicho número en ejercicio de su facultad de propender por optimizar su uso. A ello se agrega que la copia así obtenida se destinó no a un uso meramente informativo, sino que, sin contender la realidad de los escrutinios, porque solo recogía el dato inicial, fueron expedidos a distintos interesados y utilizados para sustentar reclamaciones, confirmar resultados de escrutinios, etc. (...).

Las anteriores consideraciones (legales y jurisprudenciales) sustentan entonces la no consideración de estos materiales como documentos electorales bajo ninguna circunstancia.

De acuerdo con la información de la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, las mesas del corregimiento de Minipí de Quijano, tenían un potencial electoral de 424 sufragantes; en Murca existieron 3 con 750 pero sólo existe material electoral sellado de una sola con un potencial electoral aproximado de 250 votantes; la única mesa de la Hoya de Tudela, tenía un potencial de 235 votantes por lo que sumados los potenciales electorales de las 4 mesas señaladas, tendríamos un total aproximado de 909 electores.

Si el potencial electoral del municipio de La Palma para las elecciones celebradas el 30 de octubre del año en curso, fue de 8.724 electores; lo correspondiente a las 4 mesas (bajo el supuesto de que todos hubiesen ejercido su derecho al voto, lo cual en la práctica no se da) equivaldría únicamente al 10.4% del total electoral en el mencionado municipio.

Ahora bien, considera siquiera la presunta votación contenida en las bolsas de las mesas señaladas, y de ellas consolidar un resultado que conlleve a una posible declaratoria de elección de Alcalde Municipal y Concejo Municipal de La Palma, Cundinamarca, no sería menos que un despropósito que vulneraría el principio democrático de la participación electoral.

En efecto, si bien la democracia exige el respeto a las decisiones mayoritarias ellos solo puede aceptarse cuando para declarar tal resultado se ha partido de la base de una igualdad no solo en el derecho al ejercicio del voto, sino del trato igualitario que debe existir en la consideración de la voluntad depositada en las urnas, de cada ciudadano habilitado.

<sup>2</sup> CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, Consejero Poniente REINALDO CHAVARRÍA RIVERA, 18 de febrero de 2003. Referencia 2976, 2977, 2978, 2987, 2988, 2990, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2013.

126  
50



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

*En el presente caso, tal posibilidad fue truncada por hechos ajenos a la Organización Electoral, quedando posiblemente incólume la intención de unos pocos y no de la mayoría de quienes depositaron sus votos en el municipio mencionado.*

*Por otra parte, es también claro para esta Corporación que hasta la fecha no existió escrutinio alguno de las votaciones depositadas en el municipio de La Palma, Cundinamarca por las circunstancias ya conocidas. Así de los electores habilitados en el mencionado municipio considerada, se reitera, en igualdad de condiciones; a lo cual debía agregar esta Corporación, que si bien conforme a las diversas actas aportadas, existió custodia de la fuerza pública en sus traslados existen serias dudas sobre su cadena de custodia, por explicables razones que de todas maneras no la subsanaron.*

*A la Registraduría Nacional del Estado Civil que, a más tardar dentro del segundo domingo siguiente a la fecha de ejecutoria del fallo, reconstruyera el acto electoral de 28 de noviembre de 1999 en la mesa de votación de Bellavista, aclarando que dicha reconstrucción consiste en la repetición de las votaciones en esa mesa, dado el carácter secreto del voto. Así mismo, señaló fecha y hora para la práctica de las votaciones.<sup>3</sup>*

*El Consejo de Estado confirmó el fallo mencionado y señaló:*

*"Como causa para pedir la nulidad se adució, entonces, la pérdida, mediante violencia, de las tarjetas de votación y demás documentos electorales correspondientes a la mesa de votación instalada en el Corregimiento Bellavista del Municipio de Medio Baudó, pues los demandantes consideran que se configura la causal de nulidad consagrada en el artículo 223, numeral 1, del C.C.A. Para la Sala no se presenta la primera situación del numeral 1º del artículo 223 del C.C.A. descrita, pues, de un lado, la violencia ejercida se efectuó con posterioridad a la realización de los escrutinios de los jurados de votación de la mesa del corregimiento Bellavista, y, por tanto, no se hizo para que éstos modificaran o alteraran los resultados electorales mediante el constreñimiento o la intimidación, sino para despojar al delegado del Registrador de los documentos electorales e impedir que los votos se registraran y, de otro, la violencia no se ejerció contra los escrutadores, sino contra el Delegado de la Registraduría Nacional del Estado Civil que transportaba dichos documentos. Tampoco se presenta la simple destrucción o mezcla de las tarjetas electorales, sin violencia, constitutiva de la segunda situación. En cambio, si se configura la tercera, pues las tarjetas electorales, así como todos los documentos electorales de la mesa de votación del corregimiento Bellavista desaparecieron por causa de la violencia desplegada por un grupo de asaltantes contra el Delegado de la Registraduría que los trasladaba para entregártos a la Registraduría Nacional del Estado Civil del Medio Baudó. De consiguiente, como en los escrutinios municipales y en los generales de los Delegados del Consejo Nacional Electoral, por razones válidas, no se computaron los votos depositados en el Corregimiento Bellavista y la diferencia de votos entre el candidato a Alcalde de Medio Baudó elegido -el Señor Alfredo Potes Gamboa- y el no elegido -el Señor Jhon Jairo Mosquera Ibarguen- es estrecha -de ocho (Las circunstancias de hecho narradas y la determinación adoptada, encuentran también sustento en dos precedentes jurisprudenciales del Consejo de Estado, que llevaron a la nulidad de las respectivas elecciones.*

<sup>3</sup> Citado en sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SECCION QUINTA Consejero ponente: DARIO QUIÑONES PINILLA Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2000, Radicación número: 2424



127  
51

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

1.- En el año 2000 mediante sentencia del 14 de julio; el Tribunal Administrativo del Chocó declaró la nulidad de la elección del Alcalde Municipal de Medio Baudó para el periodo 1999-2000; por la destrucción de la votación depositada en la mesa del corregimiento de Bellavista.

"Como consecuencia de esa declaración ordenó 8) votos-, el caudal electoral de la única mesa de votación instalada en ese corregimiento pudo tener incidencia en los resultados electorales, pues, de esa manera, los escrutinios no son el reflejo exacto de los resultados de la voluntad de los electores de dicho municipio. De modo que, sin deshonrar el principio de la eficacia del voto consagrado en el artículo 1º del Código Electoral, se debe declarar la nulidad del acto que declaró la elección del Señor Potes Gamboa como Alcalde Municipal de Medio Baudó, pues, por causa de la violencia, en los escrutinios que le otorgaron la mayoría no se contabilizó la totalidad de los votos depositados por los electores de ese municipio y, por tanto, aquéllos no reflejan completamente la votación para esa elección.

(...)

"Claro que la declaración de nulidad del acto que declaró la elección no tiene como consecuencia la realización de un nuevo escrutinio, pues no se trata de que las Comisiones Electorales hubieran dejado de incluir en los registros electorales los votos determinados o determinables de la mesa de votación de Bellavista, como para ordenar que mediante el escrutinio se incluyan. Esos votos no se incluyeron en los registros electorales en razón a que, por la pérdida o destrucción de las tarjetas electorales y demás documentos electorales, no se pudieran determinar. Los escrutinios proceden como consecuencia de la declaración de nulidad del acto que declaró la elección en el evento de que en la sentencia respectiva se decrete la nulidad de un acta o un registro electoral para ordenar, en consecuencia, su inclusión o la exclusión del cómputo general de los votos. Por tanto, no hay lugar a escrutinio si en la sentencia no se puede ordenar la inclusión o exclusión del cómputo general de los votos de unas determinadas actas o registros electorales. De manera que cuando en la sentencia no es posible ordenar la práctica de nuevos escrutinios, la consecuencia de esa nulidad no puede ser otra que la de realizar una nueva elección, dado que la efectuada carece de validez y no existe ningún mecanismo alternativo que permita, con correcciones, tener en cuenta las elecciones que se anulan."

2.- El segundo caso que se hace relevante como precedente, fue la declaratoria de la nulidad de la elección del alcalde Municipal de Medio Atrato, Chocó, para el periodo 2001-2003.

Entonces dijo el Consejo de Estado:

"Esta Sala encuentra confirmada la pérdida del material electoral correspondiente al certamen del 29 de octubre de 2000, celebrado en el Municipio del Medio Atrato Chocó, para escoger alcalde, pérdida provocada por graves desórdenes de una multitud que no dejó ni rastros de la votación, efectuada en la primera mesa del corregimiento de Tangul, y cuya historia está reseñada con la seriedad

4 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA Consejero poniente: DARIO QUIÑONES PINILLA Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil (2000). Radicación número: 2424

5. Ibídem.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO**  
**ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES**  
**25 DE OCTUBRE DE 2015**

128  
52

suficiente por los testigos antes referidos y registrada en los documentos públicos que obran en el proceso, como son el mismo acto acusado, incisos segundo y último de la parte motiva (folio 9), la Resolución No. 007 del 31 de octubre de la Registraduría Municipal del Estado Civil del Medio Atrato (folio 52), la denuncia penal No. 361 presentada por el señor Registrador Municipal del Medio Atrato en la misma fecha en que sucedieron los hechos (folios 61 a 64) y el Acta de entrega de documentos electorales que este último hace a la Secretaría de la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Chocó, de la misma fecha, en la cual consta que no se incluyen las actas E-14 de la Mesa No. 1 del corregimiento de Tangui porque fueron sustraidas violentamente de la sede de la Registraduría (folio 72); que, de otra parte, son hechos que jamás han negado las personas que intervienen en el proceso, pero que el demandado aclara que no fueron sus seguidores los responsables.

El irrefutable antecedente tiene una consecuencia legal que es la configuración de la causal de nulidad que consagra el artículo 223-1 del C.C.A., la única de la demanda, que como una sombra cubre la totalidad del certamen, pues el resultado general que es fruto de la suma de cada una de las actas de los jurados de mesa, queda afectado por la duda sobre el nombre del triunrador. Si se conociera el número de votos destruidos, correspondientes a la mesa 1, sería fácil establecer la real incidencia de ellos en el resultado electoral, pero no ha sido así y más bien se sabe que dos mesas fueron autorizadas en Tangui (ver Resolución 1095 del 9 de octubre de 2000 del Consejo Nacional Electoral fl. 111), habilitadas para recibir el voto de 575 ciudadanos, menos 59 cédulas con la inscripción cancelada, arroja un resultado de 258 votos por cada una de las dos mesas. A esas cifras se agrega que los dos candidatos a la alcaldía obtuvieron 931 y 911 votos, una diferencia apretada de 20 votos (ver Acta de Escrutinios fl. 12), y como fueron destruidos 258 votos, se sigue con seguridad que el grave defecto que acusa la elección influye poderosamente en sus resultados, desconoce el principio de la eficacia del voto y lesiona la democracia, de tal manera que deben celebrarse nuevas elecciones para alcalde en la circunscripción municipal aquí determinada. Este es el criterio de la Sala fundado en las realidades que dépara la prueba a litio.

En el caso que nos ocupa, consta la destrucción por medios violentos del total de la votación depositada en 25 mesas de votación de un total de 28 instaladas en el municipio de La Palma, Cundinamarca, el día 30 de octubre de 2011, hecho debitariamente probado mediante las actas e informes de las autoridades competentes del mencionado municipio.

Por lo tanto, considera esta Corporación que no existen elementos suficientes que permitan la realización de un escrutinio y con él declarar el resultado de la voluntad del electorado en La Palma, Cundinamarca, para la elección de Alcalde Municipal y Concejo Municipal, para el periodo 2012-2015, con fundamento en las votaciones o material electoral puesto a disposición de esta Corporación por la comisión escrutadora departamental integrada por los delegados del Consejo Nacional Electoral, como resultado de su desacuerdo y en consecuencia lo procedente será la repetición del proceso de las votaciones originalmente realizado el 30 de octubre de 2011 en ese municipio, para el cargo y corporación mencionados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

129  
53

2.4.4. Finalmente se hace necesario considerar la situación de las mismas votaciones frente a su incidencia en las elecciones para proveer la Asamblea Departamental de Cundinamarca período 2012-215.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de Cundinamarca fueron ubicadas un total de 4.684 mesas de votación, 28 de ellas en el municipio de La Palma, las que equivalen al 0,59% de las mesas instaladas en el departamento.

Por otra parte, el potencial electoral del departamento para el 30 de octubre de 2011, fue de 1.576.109 votantes; el del municipio de La Palma, era de 8.724 votantes, es decir, apenas el 0,55% del potencial electoral para la misma fecha.

Como se observa en ninguno de los casos mencionados se alcanza siquiera el 1% total del potencial electoral por lo que estima esta Corporación que en el caso de la Asamblea Departamental y Gobernación del Departamento de Cundinamarca, no se realizará una nueva votación en el municipio de La Palma, Cundinamarca y se decidirá lo atinente a este cargo y corporación pública sin contabilización del mencionado municipio.

De lo anterior la Comisión Escrutadora General decide que frente a la Alcaldía de Guamal existe consenso de los dos delegados de la Comisión en atención a que del total de las 30 mesas, 28 mesas están debidamente escrutadas por lo tanto se declara como Alcalde el señor Cristobal Enrique Lozano Caicedo Partido Conservador – Centro Democrático, quien obtuvo 2538 votos y la entrega de su respectiva credencial. En cuanto a Gobernación existe consenso de los dos delegados de la Comisión ya que hicieron falta 9 mesas por escrutar, es decir un potencial electoral 3240 votantes, los cuales no pueden llegar a modificar el resultado para la Gobernación ya que la diferencia para la Gobernación del Meta, sin tener en cuenta los resultados de las nueve mesas sin escrutar, entre la primera votación y la segunda, superan los diez mil votos (10,000), de lo que se puede colegir que no alterarían el resultado, es decir representan la diferencia de más de diez mil votos entre la candidata Marcela Amaya y el candidato Hernán Gómez, en consecuencia se declara la elección de la Gobernación para la Dra. Marcela Amaya Partido Liberal - Alianza Verde, quien obtuvo 125.233 votos y por lo tanto es procedente el día de mañana la entrega de su respectiva credencial. En cuanto al Concejo del municipio de Guamal y a la Asamblea del Departamento del Meta: existe disparidad de criterios entre los dos magistrados de la comisión escrutadora. El señor Delegado Jesús Parra del CNE, dice que su posición sería declarar la corporación con las dos mesas escrutadas en Orotay y Humadea ubicadas en dicho municipio ya que corresponden a los escrutinios municipales realizados y por lo tanto sería desconocer la validez de estos por cuantos efectivamente en ellos se refleja la voluntad del elector en las mesas de votación que efectivamente pudieron ser escrutadas de acuerdo a los requerimientos legales en la materia y por lo tanto no existiría razón válida para no declarar al Consejo del Municipio de Guamal y los diputados a la Asamblea Departamental ya que las otras 28 mesas para Consejo y Asamblea, correspondientes a la cabecera municipal, no se contó con cadena de custodia y mucho menos con escrutinios, basta con observar el acta de escrutinio municipal para advertir que en las mesas de la cabecera municipal los formularios E14 para Consejo y Asamblea no contaban con firma alguna de los jurados de votación; mientras que la posición del



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015**

130

54

Delegado Leonardo Ramirez en relación con el Consejo Municipal, es que no se puede declarar la elección en virtud de la existencia de una votación realizada en la cabecera municipal con un potencial electoral de 9.900 (nueve mil novecientos), mientras que en las dos mesas escrutadas el potencial electoral era de 447 (cuatrocientos cuarenta y siete) votantes, es decir que el delegado no comparte declarar la elección siendo que los electores de la cabecera municipal ejercieron su derecho al sufragio, basta con observar los resultados a la alcaldía y allí se puede apreciar que votaron como mínimo 7.421 electores, anotando que hicieron falta las mesas seis y dieciséis en ese conteo lo que eventualmente podría aumentar los electores hasta en 720 sufragantes, por lo tanto no se puede desconocer la voluntad popular depositada en las urnas, que por situaciones de orden público no se pudieron escrutar. Tratándose de la Asamblea y de acuerdo a las jurisprudencias citadas dentro de esta acta, el tratamiento tendría la misma suerte y el análisis sería análogo, se reitera que es un hecho indiscutible que la voluntad de más de 7.421 personas no se escrutaron y que por lo tanto esta por su magnitud influiría en los resultados que determinan los miembros de la Asamblea Departamental del Meta. De lo anterior y de acuerdo con las normas electorales Colombianas, el desacuerdo que se presentó entre los miembros de la Comisión Escrutadora General, en punto del Consejo Municipal de Guamal y de la Asamblea Departamental, será dirimido por el honorable Consejo Nacional Electoral. Siendo las 3:47 pm, se termina los escrutinios departamentales del Meta. En la fecha 06/11/2015 18:12:54. Se finaliza la lectura y se procede a consolidar la votación, generando los informes E23 (Estado de los sobres y actas), E24 (Cuadro totalizador) y se realiza la declaratoria de la elección el cual se consigna en Acta Parcial de Escrutinio (E26). La audiencia de escrutinio finalizó en la fecha 06/11/2015 18:20:45. Se declara como electo(a) para la corporación GOBERNADOR el candidato(a) MARCELA AMAYA con cedula de ciudadanía 40.385.221.

Departamento - Municipio - Zona -  
Puesto - Mesa - Corporación o  
Cargo

Discrepancia de criterios de los  
miembros de la Comisión Escrutadora  
General.

META - GUAMAL - 0 - 00 - 2 -  
ASAMBLEA

Se presentó desacuerdo entre los miembros de la  
Comisión Escrutadora General para la Asamblea  
Departamental

META - GUAMAL - 0 - 00 - 17 -  
CONCEJO

Se presentó desacuerdo entre los miembros de la  
Comisión Escrutadora General para el Consejo de

JESUS JAVIER PARRA QUINONES  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LEONARDO RAMIREZ PINZON  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO  
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015

EDUARDO RUJANA QUINTERO  
SECRETARIO(A)

ALVARO LEON ROJAS  
SECRETARIO(A)

La presente acta se firma en el departamento de META a los 6 días del mes de Noviembre de 2015.

132  
56

## COMISIÓN ESCRUTADORA GENERAL

### META

Resolución Número 001  
(6 de Noviembre de 2015)

Por medio de la cual se resuelven unas reclamaciones

Los miembros de la Comisión Escrutadora general, en uso de sus atribuciones legales, proceden a resolver las reclamaciones presentadas por el (la) señor(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8888888888 en su calidad de candidato, el (la) señor(a) JOSE ALBERTO LEGUIZAMO VELASQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19256608 en representación del candidato PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO para la corporación o cargo ASAMBLEA, el (la) señor(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8888888888 en su calidad de candidato, el (la) señor(a) JOSE IGNACIO ZUNIGA GARZON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17445221 en representación del PARTIDO ALIANZA VERDE para la corporación o cargo ASAMBLEA, el (la) señor(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8888888888 en su calidad de candidato, el (la) señor(a) JOSE IGNACIO ZUNIGA GARZON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17445221 en representación del PARTIDO ALIANZA VERDE para la corporación o cargo ALCALDIA, el (la) señor(a) ERIKA MARCELA MELENDEZ GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37395334 en representación del candidato PARTIDO DE LA U, del PARTIDO DE LA U para la corporación o cargo ASAMBLEA, el (la) señor(a) JOSE IGNACIO ZUNIGA GARZON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17445221 en representación del PARTIDO ALIANZA VERDE para la corporación o cargo ALCALDIA, frente a las elecciones de Autoridades Locales del 25 de Octubre de 2015.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Constitución Política establece en el artículo 29 la garantía al debido proceso.

El Decreto 2241 de 1986 establece en su artículo 192 las causales de reclamación en materia electoral.

Que las causales se encuentran taxativamente señaladas en la norma citada y estas pueden ser presentadas ante la respectiva Comisión Escrutadora por los testigos electorales, candidatos o sus apoderados debidamente acreditados.

Que los requisitos de forma y fondo para la presentación de reclamaciones, deben ser presentados por escrito, de manera clara, concreta y precisa; de forma detallada y motivada invocando la respectiva causal.

Que el artículo 193 del Código Electoral, modificado por el artículo 16 de la Ley 62 de 1988 señala:

*"Las reclamaciones de que trata el artículo anterior, podrán presentarse por primera vez durante los escrutinios que practican las comisiones escrutadoras."*

133  
S7

*distritales, municipales o auxiliares, o durante los escrutinios generales que realizan los delegados del Consejo Nacional Electoral."*

Que lo anterior se rige conforme a lo señalado en las disposiciones legales vigentes en lo que compete a reclamaciones.

#### CONSIDERACIONES

Que recibidos los escritos de reclamación presentados, se hace necesario por parte de la Comisión Escrutadora, verificar las causales de reclamación invocadas, los requisitos exigidos para la presentación de las mismas, la oportunidad para presentarlas la instancia ante quien se presenta y la legitimación en la causa.

Como quiera que no se presentaron de manera específica y clara las reclamaciones, indicando e individualizando las circunstancias de hecho que dieron origen a las reclamaciones en las mesas de manera puntual; la comisión resuelve RECHAZAR por no cumplir con los criterios de especificidad y determinación que exige la norma electoral para esta clase de actuaciones.

En mérito de lo expuesto la Comisión Escrutadora,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** ACUMULAR las reclamaciones presentadas de acuerdo a las consideraciones del presente proyeido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** RECHAZAR la reclamación presentada por el (la) señor(a) .., el (la) señor(a) JOSE ALBERTO LEGUIZAMO VELASQUEZ, el (la) señor(a) .., el (la) señor(a) JOSE IGNACIO ZUNIGA GARZON, el (la) señor(a) .., el (la) señor(a) JOSE IGNACIO ZUNIGA GARZON, el (la) señor(a) ERIKA MARCELA MELENDEZ GOMEZ, el (la) señor(a) JOSE IGNACIO ZUNIGA GARZON, conforme a la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente decisión PROCEDE el Recurso de Apelación.

La presente decisión se notifica en estrados.

Dada en el Departamento de META el dia 6 de Noviembre de 2015.

JESÚS JAVIER PARRA OCINOS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LEONARDO RAMIREZ PINZÓN  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EDUARDO RUJANA QUINTERO  
SECRETARIO(A)

ALVARO LEON ROJAS  
SECRETARIO(A)

134  
58



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
PERSONERIA MUNICIPAL GUAMAL  
NIT. 822.001.050-5

PMG

Guámal Meta, Noviembre 05 de 2015  
PMG 50-7-1-0289

Doctora  
**YOHANA GOMEZ CACERES**  
Procuradora Provincial de Villavicencio  
Procuraduría Provincial De Villavicencio  
E S D

Ref: ENTREGA INFORME ELECCIONES LOCALES 2015.

Respetada Procuradora Gómez:

En atención al asunto de la referencia, me permito muy respetuosamente rendir informe sobre las elecciones locales del día veinticinco (25) de octubre de dos mil quince (2015), en los siguientes términos:

Se llevaron a cabo 14 reuniones del comité de seguimiento electoral en las cuales se discutieron las normas de publicidad, se realizaron acuerdos de transparencia entre los candidatos, se recibió la información pertinente de la registraduría nacional y en una ocasión hubo presencia del fiscal de la Uriel, se solicitó a través del mismo la presencia de la policía nacional y del ejército para garantizar tanto la realización de los comicios como la seguridad del municipio con ocasión a las manifestación realizadas por las campañas en diversas reuniones, se tuvo la presencia en el municipio desde el día anterior a las elecciones, se anexa 14 actas en (56) folios.

Se tuvo la presencia del comandante de distrito de la Policía Nacional Mayor Nelson Martín, como apoyo de elecciones al Coronel Juan Carlos García y al Mayor Wilsón Novoa al igual que la comandante del batallón Serviez Coronel Rodrigo Orejuela, al igual que dos (2) escuadrones del Smat.

La jornada tuvo demora en el ingreso de los jurados de votación a causa de la utilización de la Biometría que era la primera vez que se utilizaba en el municipio, se instalaron diez (10) raquetas biométricas pero solo funcionaron nueve (9), este

"POR LA PROTECCION DE LOS DERECHOS Y DEL PATRIMONIO DE TODOS  
LOS GUAMALUNOS"

Calle 13 N° 7-09 Piso 2 Palacio Municipal Guámal Meta

Celular 310 786 53 80

e-mail personeriaguamalmeta@hotmail.com



De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Radicado: 2015-20717

141

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

MAGISTRADO

Publicado: 22/12/2015

Respuesta solicitud de revocatoria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**JOSE ANTONIO RIASCOS**

Buenaventura, Valle

Observando lo previsto en el Artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Radicado: 2015-20183

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

MAGISTRADO

Publicado: 22/12/2015

Respuesta solicitud de revocatoria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**FREDDY ARMANDO REVELO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera atenta le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación y se procede a la publicación en la página web del Auto de radicado No. 20090-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 17/12/2015

Radicado 20090-15

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN INTERESE**

Dando cumplimiento a la Resolución 5898 de 2015 en su Artículo segundo se procede a la publicación de la misma en la página web en la página web de la corporación,

**CARLOS CAMARGO ASSÍS**

PRESIDENTE (E)

Publicado: 21/12/2015

Resolución 5898 de 2015

142

Dando cumplimiento a la Resolución 5899 de 2015 en su Artículo segundo se procede a la publicación de la misma en la página web en la página web de la corporación,

CARLOS CAMARGO ASSÍS

PRESIDENTE (E)

Publicado: 21/12/2015

Resolución 5899 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Casanare, se procede a la publicación en la página web de las Resoluciones 3881, 4477, 5280, 5360, 5363, 5379, 5381, 5382, 5385, 5401, 5402, 5407, 5425, 5609, 5749, 5928, 5929, 5930, 5931, 5932, 5933, 5934, 5935, 5936, 5937, 5938, 5939, 5940, 5941, 5842, 5943, 5944 de 2015.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

CARLOS CAMARGO ASSÍS

PRESIDENTE (E)

Publicado: 17/12/2015

Resoluciones 3881, 4477, 5280, 5360, 5363, 5379, 5381, 5382, 5385, 5401, 5402, 5407, 5425, 5609, 5749, 5928, 5929, 5930, 5931, 5932, 5933, 5934, 5935, 5936, 5937, 5938, 5939, 5940, 5941, 5842, 5943, 5944.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Risaralda, se procede a la publicación en la página web de la Resolución 6042 de 2015.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

CARLOS CAMARGO ASSÍS

PRESIDENTE (E)

Publicado: 17/12/2015

Resolución 6042 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

LUIS AURELIO BUENO CASTRO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera atenta le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación y se procede a la publicación en la página web de la Resolución 5800 de 2015, dentro del radicado No. 201500022651.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

BERNARDO FRANCO RAMÍREZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 17/12/2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

143

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento al Artículo segundo de las resoluciones 5906, 5907, 5908, 5910, 5911 de 2015, se procede a la publicación de las mismas en la página web de la corporación,

**RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ**

SUBSECRETARIO

Publicado: 17/12/2015

**Resoluciones 5906, 5907, 5908, 5910, 5911**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**LUIS AURELIO BUENO CASTRO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera alterna se solicita comparecer a esta dependencia dentro de los (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación y se procede a la publicación en la página web de la Resolución 5892 de 2015, dentro del radicado No. 201500019787

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 17/12/2015

Notificación por aviso: Resolución 5892 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**JUAN FRANCISCO JAVIER TAMAYO RESTREPO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera alterna se procede a la publicación en la página web de la Resolución 4462 de 2015, y respuesta al oficio dentro del radicado No. 201500023926

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ**

SUBSECRETARIO

Publicado: 17/12/2015

Respuesta Oficio: Resolución 4462 de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro del proceso de solicitud de revocatoria de inscripción del Candidato FELIX ROBERTO SIERRA SIERRA avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" a la ALCALDÍA del Municipio de TINJACÁ, Departamento de BOYACÁ.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Jueves, 17 de Diciembre de 2015 a las 9:00 A.M.

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 15/12/2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera atenta le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación y se procede a la publicación en la página web de la Resolución 5791 de 2015, dentro del radicado No. 201500019787

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 15/12/2015

Notificación por aviso Resolución 5791 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera atenta le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación y se procede a la publicación en la página web de la Resolución 5893 de 2015, dentro del radicado No. 20150002872-01.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 15/12/2015

Notificación por aviso Resolución 5893 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera atenta le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación y se procede a la publicación en la página web de la Resolución 5778 de 2015, dentro del radicado No. 2015006362.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 14/12/2015

Notificación por aviso Resolución 5778 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera atenta le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación y se procede a la publicación en la página web de la Resolución 5790 de 2015, dentro del radicado No. 201500019254.

MAGISTRADO PONENTE

145

Publicado: 14/12/2015

Notificación por aviso. Resolución 5780 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de manera latente le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación y se procede a la publicación en la página web de la Resolución 5782 de 2015, dentro del radicado No. 201500017832.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 14/12/2015

Notificación por aviso. Resolución 5782 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

JORGE ISAAC ROCHEL URIBE

Observando lo previsto en el Artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.",

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**CARLOS CAMARGO ASSÍS**

PRESIDENTE (E)

Publicado: 11/12/2015

Respuete a derecho de petición. Resolución 8333 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señores:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 26 de Noviembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano FELIX ROBERTO SIERRA SIERRA, avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA U a la ALCALDÍA del municipio de TINJACÁ Departamento de BOYACÁ, por presuntamente estar encurso en causal de inhabilidad,

Radicado 23976-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 07/12/2015

partir del día siguiente de la fijación del aviso por ese medio electrónico".

246

Publicado: 04/12/2015

Acción de tutela

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**HENRY VINCOS PINZÓN**

Bogotá D.C.

Observando lo previsto en el Artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 27/11/2015

Respuesta derecho de petición Resolución 2186 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**VÍCTOR HUGO ROJAS CONTRERAS**

Bogotá D.C.

Observando lo previsto en el Artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Radicado 7096 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 26/11/2015

Respuesta derecho de petición

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

En cumplimiento al auto del 20 de noviembre de 2015

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública para oír la sustentación de los recursos interpuestos contra las Decisiones de los Delegados del Consejo Nacional Electoral para el Departamento del Valle del Cauca.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá,

FECHA Y HORA: Martes, 24 de Noviembre de 2015 a las 3:00 P.M.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 20/11/2015

Auto del 20 de Noviembre de 2015

299

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública para oír la sustentación de los recursos interpuestos contra las Decisiones de los Delegados del Consejo Nacional Electoral para el Departamento de Risaralda.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes, 01 de Diciembre de 2015 a las 3:00 P.M.

**ALEXANDER VEGA ROCHA**  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 19/11/2015

Auto del 18 de Noviembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señores:

**A QUIEN INTERESE**

Dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Se procede a la publicación en la página web del Auto del 27 de Octubre de 2015 Por medio del cual se ordena iniciar Indagación Preliminar con ocasión a la queja presentada por el señor JHON FERNANDO ARCOS RUALES por la presunta realización de encuestas electorales sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Auto 20634 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 04/11/2015

Auto del 27 de Octubre

**EDICTO**

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE DEFENSA JUDICIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES;

HACE SABER:

QUE EN LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS RADICADAS BAJO EL NO. 6329-14 ADELANTADAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE DEFENSA JUDICIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, SE PROFIRIÓ AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015.

Publicado: 29/10/2015

[Haga click aquí para descargar el Edicto](#)

**EDICTO**

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE DEFENSA JUDICIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES;

HACE SABER:

QUE EN LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS RADICADAS BAJO EL NO. 6361-14 ADELANTADAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE DEFENSA JUDICIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, SE PROFIRIÓ AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015.

Publicado: 29/10/2015

[Haga click aquí para descargar el Edicto](#)

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN JUANITO META**

Publicado: 28/10/2015

[Haga click aquí para descargar la Acción de Tutela](#)

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

#### CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE TIMBIQUÍ, CAUCA

Comendidamente comunicamos a ustedes que mediante Auto Interlocutorio No. 128-2015, el Consejo Seccional De la Judicatura del Cauca - Sala Jurisdiccional Disciplinaria admitió la demanda de Acción de Tutela 000-2015-00467 ACT., resolvió admitir la solicitud de tutela presentada por el ciudadano José Tomás Valencia Ocoro en donde resolvió ... "ARTÍCULO QUINTO" solicitar al Consejo Nacional Electoral o a la entidad competente que por el medio más expedito preferiblemente a través de una página web, se publique o dé a conocer a los candidatos a la Alcaldía de Timbiquí, Cauca la solicitud de amparo constitucional formulada por el accionante, informándoles que en su condición de terceros con interés si es su deseo intervenir en este trámite tutelar, cuentan con dos (2) días máximo contados a partir de la correspondiente publicación, misma que debe ser realizada en el término de 24 horas contadas a partir del recibo de la notificación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 27/10/2015

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

#### A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se procede a la publicación en la página web del Auto del 14 de Octubre de 2015 Por medio del cual se ordena iniciar Indagación Preliminar con ocasión a la queja presentada por el señor FABIÁN VALENCIA MARTÍNEZ por la presunta realización de encuestas electorales sin el cumplimiento de los requisitos.

Radicado 5309 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 21/10/2015

Auto del 14 de Octubre

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

#### A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se procede a la publicación en la página web del Auto del 16 de Octubre de 2015 Por el medio del cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano CUSTODIO ROZO RUBIO, avalado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, al CONCEJO del municipio de CAMPOHERMOSO Departamento de BOYACÁ, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 13731-2 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 19/10/2015

Auto del 16 de Octubre

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

#### A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se procede a la publicación en la página web del Auto del 16 de Octubre de 2015 Por el medio del cual se asume conocimiento de la

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

149

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
**MAGISTRADA PONENTE**

Publicado: 16/10/2015

Auto del 15 de Octubre

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señores:

**A QUIEN INTERESE**

Dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se procede a la publicación en la página web de los Autos Por medio de los cuales se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de candidatos a diferentes corporaciones.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 14/10/2015

Autos de Investigación de revocatorias

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señores:

**PROGRESISTAS**

Dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 12 de Agosto de 2015 Por el medio del cual se ordena la apertura de Indagación preliminar, en contra del señor MARCO SERGIO RODRÍGUEZ MERCHAN, en su campaña a la Cámara de Representantes en la Circunscripción del Vichada, por la presunta vulneración de normas electorales.

Radicado GRUPO 2

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 14/10/2015

Aviso Auto del 11 de Agosto

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN INTERESE**

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los Artículos 69 segundo párrafo, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 11 de Agosto de 2015 Por el medio del cual se ordena la apertura de Indagación preliminar, en contra del señor MARCO SERGIO RODRÍGUEZ MERCHAN, en su campaña a la Cámara de Representantes en la Circunscripción del Vichada, por la presunta vulneración de normas electorales.

Radicado 6905 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**  
**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 13/10/2015

Aviso Auto del 11 de Agosto

10

150

**A QUIEN INTERESE**

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta. Se procede a la publicación en la página web del Auto del 8 de Octubre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular en las elecciones del 25 de octubre de 2015, con base en la relación remida por la Procuraduría General de la Nación, por presuntamente estar incurso en causal de inhabilidad.

Radicado 15080-02, 16268-04 y 16348-04 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 13/10/2015

Auto del 8 de octubre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN INTERESE**

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta. Se procede a la publicación en la página web del Auto del 8 de Octubre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano HÉCTOR AUGUSTO CANO RÍOS, a la Alcaldía de Pueblorico del Departamento de ANTIOQUIA1.

Radicado S221 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 09/10/2015

Auto del 8 de octubre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**OSCAR BARRERO QUIROGA**

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los Artículos 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta. Se procede a la publicación en la página web del concepto dentro del radicado 201500006914-00 "por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano CARLOS JAVIER BUELVAS PERTUZ, avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U, a la ASAMBLEA del Departamento de BOLÍVAR, para las elecciones del 25 de octubre de 2015, por encontrarse presuntamente incurso en causal de inhabilidad.

Radicado 201500006914-00

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ**

SUBSECRETARIO CNE

Publicado: 08/10/2015

Consulta sobre modificación de coaliciones

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta. Se procede a la publicación en la página web del Auto del 6 de Octubre de 2015 "por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano CARLOS JAVIER BUELVAS PERTÚZ, avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U, a la ASAMBLEA del Departamento de BOLÍVAR, para las elecciones del 25 de octubre de 2015, por encontrarse presuntamente incurso en causal de inhabilidad".

Radicado 15975-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 08/10/2015

Auto del 7 de octubre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta. Se procede a la publicación en la página web del Auto del 6 de Octubre de 2015 "por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS, avalado por la coalición UNIDOS PODEMOS a la ALCALDÍA del municipio de MADRID del Departamento de CUNDINAMARCA, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia".

Radicado 15197-2-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 08/10/2015

Auto del 8 de octubre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta. Se procede a la publicación en la página web del Auto del 6 de Octubre de 2015 "por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano ALEXANDER BEJARANO DUQUE, avalado por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO al CONCEJO del municipio de YUMBO del Departamento de TOLIMA".

Radicado 15476-2-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 08/10/2015

Auto del 8 de octubre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUÁREZ del Departamento de TOLIMA".

Radicado 17401

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 08/10/2015

Auto del 6 de octubre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN INTERESE**

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 6 de Octubre de 2015 "por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del ciudadano JAVIER GRACIANO NIÑO BECERRA CC. 7224348, candidato inscrito para aspirar al concejo del municipio de Pajarito (Boyacá) para las elecciones del 25 de octubre de 2015 y que aparece ingresado en el noveno listado presentado por la Procuraduría General de la Nación a esta Corporación en aplicación del artículo 33 de la ley 1475 de 2011".

Radicado 15080-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 08/10/2015

Auto del 6 de octubre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**WEIMAR CAVADIA HERNÁNDEZ**

Bogotá D.C.

En atención a su escrito presentado el 24 de septiembre del presente año se accede a su solicitud y se remite copia de la resolución 2365-15 "por medio de la cual se niega la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano OSWALDO NEGRETE CAUSIL, avalada por el Partido Cambio Radical a la Alcaldía del municipio de San Pelayo, Córdoba".

Radicado 15269-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 07/10/2015

Aviso y Resolución 2365 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 30 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana JORGE ALEXANDER MONSALVE ORREGO, avalado por el PARTIDO CAMBIO RADICAL al CONCEJO del municipio de SAN ROQUE, Departamento de ANTIOQUIA, por la presunta incursión en causal de Inhabilidad.

Radicado 16271-2 de 2015

MAGISTRADA PONENTE

153

Publicado: 07/10/2015

Auto del 06 de octubre de 2015

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA LABORAL

ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR ANA MARGARITA CAMACHO CONTRA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TENJO - CUNDINAMARCA Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LILLY YOLANDA VEGA BLANCO  
Magistrada Ponente

Publicado: 07/09/2015

Acción de Tutela

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a las Resolución 1813 de 2015 en su "ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Asesoría de Comunicaciones y Relaciones Internacionales de esta Corporación, para que publique el contenido de la presente decisión en la página web del Consejo Nacional Electoral, para los fines pertinentes.", de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la Resolución 1813 de 2015

Por medio de la cual se ABSTIENE de iniciar Actuación Administrativa en contra del ciudadano FRANCISCO MEJÍA, por la presunta vulneración al artículo 35 de la Ley 1475 de 2011, y se ordena el archivo del expediente.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/10/2015

Resolución 1813 de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a las Resolución 1814 de 2015 en su "ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Asesoría de Comunicaciones y Relaciones Internacionales de esta Corporación, para que publique el contenido de la presente decisión en la página web del Consejo Nacional Electoral para los fines pertinentes.", de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la Resolución 1814 de 2015

Por medio de la cual se ABSTIENE de iniciar Actuación Administrativa en contra del ciudadano ALEJANDRO GUERRA, por la presunta vulneración al artículo 35 de la Ley 1475 de 2011 en Medellín- Antioquia, y ordéñese el archivo del expediente.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/10/2015

Resolución 1814 de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a las Resolución 1815 de 2015 en su "ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Asesoría de Comunicaciones y Relaciones Internacionales de esta Corporación, para que publique el contenido de la presente decisión en la página web del Consejo Nacional Electoral, para los fines pertinentes.", de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la Resolución 1815 de 2015

Por medio de la cual se ABSTIENE de iniciar Actuación Administrativa en contra del ciudadano NELSON LEITON, por la presunta vulneración al artículo 35 de la Ley 1475 de 2011, y se ordena el archivo del expediente.

14

Publicado: 05/10/2015

Resolución 1815 de 2015

15A

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

#### A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a las Resolución 1815 de 2015 en su "ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Asesoría de Comunicaciones y Relaciones Internacionales de esta Corporación, para que publique el contenido de la presente decisión en la página web del Consejo Nacional Electoral, para los fines pertinentes.", de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la Resolución 1816 de 2015.

Por medio de la cual se ABSTIENE de iniciar Actuación Administrativa en contra del ciudadano JAIME CASTRO, por la presunta vulneración al artículo 35 de la Ley 1475 de 2011 en Villa del Rosario- Norte de Santander, y ordéñese el archivo del expediente.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/10/2015

Resolución 1816 de 2015

#### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura de los ciudadanos MARÍA ALEJANDRA ROJAS AGUILAR, MERCEDES ELENA CORONADO TRIANA, HÉCTOR ALFREDO NUÑEZ OCÁÑA Y BLAIDER MÁRQUEZ ACUÑA, candidatos al CONCEJO de SANTA MARTA, MAGDALENA por el Partido Alianza Social Independiente ASI.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles, 07 de Octubre de 2015 a las 8:00 A.M.

Radicado: 14267-15

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 05/09/2015

Auto del 30 de Septiembre de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

#### A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta. Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 30 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano FABIO NELSON VALLEJO OCHOA C.C. 70256853, avalado por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO al CONCEJO MUNICIPAL del municipio de YOLOMBO (ANTIOQUIA), por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 15769 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ANGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 04/10/2015

Auto del 30 de Septiembre de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

#### A QUIEN LE INTERESE

15

estar inciso en causal de inhabilidad.

Radicado 5747-2 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

155

**ANGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
**MAGISTRADA PONENTE**

Publicado: 04/10/2015

Auto del 30 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción de los candidatos JAVIER FRANCISCO MALDONADO AREVALO C.C. 80311009 avalado por el partido ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI, para aspirar al concejo municipal de CACHIPAY (CUNDINAMARCA) y JOSÉ ANTONIO VÉLEZ MILLAN C.C. 94274736 avalado por el partido ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI, para aspirar al concejo del municipio de la UNIÓN (VALLE), inscritos para las elecciones del 25 de octubre de 2015 y que aparecen ingresados en el séptimo listado presentado por la Procuraduría General de la Nación a esta Corporación, en aplicación del artículo 33 de la ley 1475 de 2011.

Radicado 13961-14 y 13961-09 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**  
**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 04/10/2015

Auto Radicado 13961-14 y 13961-09

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano OCTAVIO CONDE LASSO, c.c. 4884142, avalado por el PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, ASI a la ALCALDÍA del municipio de APE del Departamento de HUILA, por la presunta existencia de causal de inhabilidad.

Radicado 15778-2 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ANGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
**MAGISTRADA PONENTE**

Publicado: 04/10/2015

Auto del 30 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano ERNEY ALEJANDRO TACHA ROJAS, avalado por el PARTIDO CONSERVADOR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FOSCA del Departamento de CUNDINAMARCA.

Radicado 0541 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

16

Auto del 28 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 30 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA, avalado por la coalición entre PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CAMBIO RADICAL Y PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA a la ALCALDÍA del municipio de VILLETA Departamento de CUNDINAMARCA, por la presunta incursión en causal de inhabilidad.

Radicado 14596-2 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 04/10/2015

Auto del 30 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 21 de Septiembre de 2015 Por el cual se ordena adelantar investigación de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en varios municipios del país y se adoptan otras determinaciones,

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 02/10/2015

Auto del 21 de Septiembre de 2015

**CITACIÓN POR AVISO**

Señores:

PROGRESISTAS

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al Artículo 67 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del AUTO, dentro del radicado Grupo 2, con ponencia del R.M. BERNARDO FRANCO RAMÍREZ.

En el evento que no comparezca personalmente, la notificación debe ser efectuada mediante aviso, con el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ**

SUBSECRETARIO CNE

Publicado: 25/09/2015

157

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 24 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **FASIO ROBERTO FLOREZ ALARCÓN**, avalado por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO** a la **ALCALDÍA** del Municipio de EL ZULIA del Departamento de NORTE DE SANTANDER, por la presunta existencia de causal de inhabilidad.

Radicado 14409-2 DE 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/09/2015

Auto del 24 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 23 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **ROGELIO DE JESÚS ALZATE QUIROZ**, avalado por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO** al **CONCEJO** del Municipio de ARGELIA (Antioquia).

Radicado 13151-2 DE 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 23/09/2015

Auto del 23 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 22 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la revocatoria de inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular en las elecciones del 25 de octubre de 2015, con base en la relación remitida por la Procuraduría General de la Nación, por presuntamente estar incurso en causal de inhabilidad.

Radicado 13961-04,11 y 16 DE 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 23/09/2015

Auto del 22 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 23 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la revocatoria de inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular en las elecciones del 25 de octubre de 2015, con base en la solicitud hecha por el Veedor Nacional del **PARTIDO ALIANZA VERDE**.

Radicado 16967-20-2-15 DE 2015

MAGISTRADO PONENTE

158

Publicado: 23/09/2015

Auto del 23 de Septiembre de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 22 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana GABY ANGELITA ÑÁÑEZ RODRÍGUEZ, avalada por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO a la ALCALDÍA del municipio de ISNOS Departamento de HUILA, por la presunta incursión en causal de inhabilidad.

Radicado 13095-2 y 13845-2 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 23/09/2015

Auto del 23 de Septiembre de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 18 de Septiembre de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la comunicación presentada por el REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, sobre la presunta inscripción de candidatos para las elecciones del 25 de octubre de 2015, en plurales ocasiones por partidos y movimientos políticos diferentes.

Radicado 3531-7-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 18/09/2015

Auto del 18 de Septiembre de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 14 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano SERGIO PAUL VERA SIERRA, avalado por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA del Departamento de CUNDINAMARCA.

Radicado 12837-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HECTOR HELI ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 17/09/2015

Auto del 14 de Septiembre de 2015

18

169

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía de Soacha - Cundinamarca RICARDO ANDRÉS GUZMÁN.

Radicado 6252-15 6919-15 7716-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 17/09/2015

Auto del 10 de Agosto dia 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera preliminary, en contra del señor MARCO SERGIO RODRÍGUEZ MERCCHAN, en su campaña a la CÁMARA DE REPRESENTANTES en la Circunscripción del VICHADA, por la presunta vulneración de normas electorales.

Radicado 6905-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 17/09/2015

Auto del 11 de Agosto dia 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señores:

CLARA INÉS SANTACRUZ RESTREPO, JACKELINE VALENCIA RODRÍGUEZ, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, NICOLÁS ANTONIO JIMÉNEZ PARTERMINA, ANA LUCÍA MEDRÍD HODEG, SARA ELENA PIEDRAHÍT LYONS, RAYMUNDO ELÍAS NÉNDEZ BECHARA, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL.

Observando lo previsto en el Artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Radicado 5550-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ**

**SUBSECRETARIO CNE**

Publicado: 17/09/2015

AVISO de Notificación Resolución 1682 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano CARLOS HERNANDO RIAÑO LÓPEZ, avalado por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO al CONCEJO del Municipio de ZIPAQUÍRA (CUNDINAMARCA), por presuntamente estar incurso en causal de inhabilidad con base en la relación remitida por la Contraloría General de la República.

Radicado 2128-6-15

160

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 17/09/2015

Auto del 2 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 14 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana **DELCI DEL CARMEN URBANO**, avalada por el **PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUTIVÁ** del Departamento de BOYACÁ.

Radicado 12781

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 16/09/2015

Auto del 14 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 02 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **MANUEL VICENTE DE JESÚS DUQUE VÁSQUEZ**, avalado por el **Grupo Significativo de Ciudadanos "PRIMERO LA GENTE"** a la **ALCALDÍA Distrital de CARTAGENA** del Departamento de BOLÍVAR, por la presunta incursión en inhabilidad.

Radicado 1690 y 2359 de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 16/09/2015

Auto del 02 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 31 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato al Concejo del Municipio de Clénaga - Magdalena, **LUDWIN YAMITH DAVILA MÉNDEZ**.

Radicado 2134-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 16/09/2015

Auto del 31 de Agosto de 2015

20

161

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **JUAN CARLOS TAMAYO SALAS**, avalado por el **PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**, al **CONCEJO MUNICIPAL** del Municipio de **EL ESPINAL** Departamento de **TOLIMA**, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 161-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 16/09/2015

Auto del 24 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **OMAR IVAN CARRILLO RAMÍREZ**, avalado por el **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"**, a la **ALCALDÍA** del Municipio de **ORTEGA (TOLIMA)**, por la presunte incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 56-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 16/09/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **OMAR IVAN CARRILLO RAMÍREZ**, avalado por el **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"**, a la **ALCALDÍA** del Municipio de **ORTEGA (TOLIMA)**, por la presunte incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 55-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 16/09/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **JOSÉ FERNANDO PEÑA CARO**, avalado por el **PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI**, al **CONCEJO** del Municipio de **YOPAL** Departamento de **CASANARE**, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

21

162

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 16/09/2015

Auto del 24 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 21 de Agosto de 2015 Por el cual se ACLARA el auto del 14 de Agosto de 2015 por medio del cual se inició trámite de revocatoria de inscripción de la candidatura del señor JORGE MERCADO BOTERO.

Radicado 7731-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 15/09/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 24 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana LUZ DARY GONZÁLEZ RUIZ, avalada por el PARTIDO RADICAL al concejo del Municipio de GUTIÉRREZ Departamento de CUNDINAMARCA, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 860-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 15/09/2015

Auto del 24 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsigientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 24 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano EDUIN ANDRÉS BULLA RUIZ, avalado por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO a la ALCALDÍA del Municipio de VIANA Departamento de CUNDINAMARCA, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 1052-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 15/09/2015

22

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

169

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
**MAGISTRADA PONENTE**

Publicado: 15/09/2015

Auto del 11 Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 9 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de REVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO **FABIO RENE POVEDA GUTIÉRREZ**, avalado por el **PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS** del Departamento de META.

Radicado 4574-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**  
**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 14/09/2015

Auto del 3 Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 3 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de REVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO **BIENVENIDO JOSÉ MEJÍA BRITO**, avalado por el **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA** del Departamento de LA GUANAJIRA.

Radicado 3298-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**  
**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 14/09/2015

Auto del 3 Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de los Autos del Mes de Septiembre de 2015 Por los cuales se asume conocimiento del informe de la Procuraduría General de la Nación, y se inicia investigación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**FELIPE GARCIA ECHEVERRI**  
**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 14/09/2015

Señor:

165

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 9 de Septiembre de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción el candidato a la Alcaldía del Municipio de El Peñón - Cundinamarca, EDWIN JAIR ESCOBAR BUSTOS.

Radicado 4563-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 9 de Septiembre de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 10 de Septiembre de 2015 Por el cual se ordena un trámite dentro del proceso bajo Radicado No. 6498-15 correspondiente a la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía de Girardot - Cundinamarca FABIÁN VILLALVA ACEVEDO.

Radicado 6498-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 10 de Septiembre de 2015

CITACIÓN POR AVISO

Señor:

LUIS ROBERTO GONZÁLEZ PEÑALOSA,

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarme de manera personal del contenido del Auto del 19 de agosto de 2015, dentro del radicado No. 20150000049-00 con ponencia de la H.M. IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la citación por AVISO

Radicado 0049-00

RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO

Publicado: 14/09/2015

Aviso

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

MANUELA BALDARIAGA GUTIÉRREZ, LUIS NOLBERTO RIOS NAVARRO, HÉCTOR AMAURY DÍAZ ROMERO, ALICIA ROSA ROMERO, HUMBERTO ALONSO ROSALES DONADO, ANCÍZAR RUIZ CEBALLOS, FREDDY HUMBERTO PÉREZ SUÁREZ, ISRAEL OTALORA ARIAS, MARIBEL NAVARRO MUÑOZ, SADY LUZ PAREDES CARREAZO, DELYS PUERTA ARELLANO.

Observado lo previsto en el Artículo 69 segundo párrafo "cuando se descorone la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Aviso Resolución 1623 de 2015

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

ERIKA MILENA OCAMPO VELÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CASTRO PEROZO, FARIDES RAFAELA GONZALEZ CORTÉZ, DOLMEDES ENRIQUE ORTIZ PACHECO, YOLEIMA GARCÍA, INFNATE, ÁLVARO CRISTANCHO TOSCANO, LUIS FELIPE GUZMÁN BELTRÁN, MARÍA LUISA ÁLVAREZ MONSALVE, MARÍA ARDIAN MONTES, EDGAR SOLIER MILLARES ESCAMILLA.

Observado lo previsto en el Artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Radicado 4093-00

RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO

Publicado: 14/09/2015

Aviso Resolución 1624 de 2015

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

## A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 10 de Septiembre de 2015 Por el cual avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del Candidato al Concejo Municipal de Lebrija - Santander, JORGE JAIMES SARMIENTO.

Radicado 5069-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 10 de Septiembre de 2015

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

## A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 10 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano GONZALO POVEDA RAMÍREZ, avalado por la Coalición del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO CAMBIO RADICAL a la ALCALDÍA del Municipio de UBAPE Departamento de CUNDINAMARCA, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 3876-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 10 de Septiembre de 2015

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 8 de Septiembre de 2015 Por el cual avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía del Municipio de Castilla la Nueva - Meta, JAIRO ALBERTO HERNÁNDEZ PERDOMO.

Radicado 3594-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 8 de Septiembre de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 14 de Agosto de 2015 Por el cual avoca conocimiento de la solicitud de inscripción del candidato a la Alcaldía de Contadero - Nariño, HELMUN ISMAEL CORAL GÓMEZ.

Radicado 0514-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 8 de Septiembre de 2015 Por el cual avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidata al Concejo del Municipio de Paya - Boyacá, MARÍA CECILIA SOCHA CRUZ.

Radicado 4826-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 8 de Septiembre de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 8 de Septiembre de 2015 Por el cual avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía del Municipio de Villa Rica - Cauca, DIEGO LUIS OBREGÓN.

Radicado 4066-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

Auto del 8 de Septiembre de 2015

168

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 8 de Septiembre de 2015 Por el cual avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato al Concejo del Municipio de El Guamo - Bolívar, OSCAR GUTIÉRREZ MENDOZA, Radicado 3261-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 8 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 8 de Septiembre de 2015 Por el cual avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía del Municipio de Albania - Caquetá, HAROL ALBERTO PÉREZ CUELLAR, Radicado 4016-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 8 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 9 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano LUIS ALFONSO SUÁREZ SÁNCHEZ avalado por el PARTIDO CAMBIO RADICAL, a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RICO del Departamento de META.

Radicado 5024-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 8 de Septiembre de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano CÁMILLO RESTREPO

78

Radicado: 3690-15

ALEXANDER VEGA ROCHA  
MAGISTRADO PONENTE

169

Publicado: 11/09/2015

Auto del 06 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 7 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano RAFAEL PARDO RUEDA avalado por la Coalición "Bogotá Adelante" entre el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO y el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA "U", a la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Radicado 4009-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ALEXANDER VEGA ROCHA  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 9 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 7 de Septiembre de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la denuncia presentada por el señor FRANCISCO RAFAEL VARGAS GARCÍA contra la ciudadana NORA PATIÑO MURILLO; presuntamente avalada por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO para participar en las CONSULTAS realizadas el 19 de abril de 2015, al Concejo del Municipio de PITALITO, del Departamento de HUILA, para las elecciones del 25 de octubre de 2015, e incurrir en presunta doble militancia.

Radicado 1604-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 7 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 8 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano TONNY RAFAEL MENDOZA VILLA, avalado por el PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA a la JUNTA ADMINISTRATIVA LOCAL - JAL del Distrito de BARRANQUILLA, Departamento del ATLÁNTICO, en las elecciones del 25 de octubre de 2015, con base en la segunda relación remitida por la Procuraduría General de la Nación, por presuntamente estar inciso en el casulo de inhabilidad.

Radicado Listado 2 Procuraduría General de la Nación

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 3 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de COLOMBIANO al CONCEJO del Municipio de COYAIMA, por la presunta inhabilidad por parentesco con funcionaria que ejerce autoridad administrativa y disciplinaria en el respectivo municipio.

Radicado 2479-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 4 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 3 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de COLOMBIANO a la ASAMBLEA del Departamento de ARAUCA, por presuntamente estar incurso en causal de inhabilidad.

Radicado 2411-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 11/09/2015

Auto del 4 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**MAURICIO CASTRO**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 24 de Agosto de 2015 "Por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U a la ALCALDIA del Municipio de JERUSALÉN, del DEPARTAMENTO de CUNDINAMARCA, para las elecciones del 25 de octubre de 2015, por presunta inhabilidad".

Radicado: 0712-15

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 10/09/2015

Auto del 24 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

191

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 10/09/2015

Auto del 3 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 2 de Septiembre de 2015 por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **MANUEL VICENTE DE JESÚS DUQUE VÁSQUEZ**, avalado por el Grupo Significativo de Ciudadanos "PRIMERO LA GENTE" a la ALCALDÍA DISTRITAL de CARTAGENA DE INDIAS, del DEPARTAMENTO de BOLÍVAR, por la presunta incursión inhabilidad".

Radicado 1698-15 y 2359-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 10/09/2015

Auto del 2 de Septiembre de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la LISTA DE CANDIDATOS avalados por el **MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO**, al **CONCEJO MUNICIPAL de APARTADÓ** del Departamento de CUNDINAMARCA.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Viernes, 11 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 1526-15

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 10/09/2015

Sr. Antonio Gómez Auto del 02 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 2 de Septiembre de 2015 "Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **CARLOS HERNANDO RIAÑO LÓPEZ**, avalado por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** al **CONCEJO** del Municipio de ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA), por presuntamente estar incurso en causal de inhabilidad con base en la relación remitida por la Contraloría General de la República".

Radicado 2128-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 10/09/2015

172

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

#### A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 2 de Septiembre de 2015 "Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano CARLOS HERNANDO RIAÑO LÓPEZ, avalado por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO al CONCEJO del Municipio de ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA), por presuntamente estar incurso en causal de inhabilidad con base en la relación remitida por la Contraloría General de la República".

Radicado 2120-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 10/09/2015

Auto del 2 de Septiembre de 2015

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

#### A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 28 de Agosto de 2015 "Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano WILLIAM ESLAVA HURTADO, avalado por el PARTIDO ALIANZA VERDE a la ALCALDÍA del Municipio de MESETAS Departamento de META, por presuntamente estar incurso en causal de inhabilidad".

Radicado 528-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 10/09/2015

Auto del 28 de Agosto de 2015

### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

#### CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano JORGE EMILIO REY RANGEL avalado por el PARTIDO CAMBIO RADICAL en coalición con el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U", a la GOBERNACIÓN del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes, 11 de Septiembre de 2015 a las 08:30 A.M.

Radicado: 5016-15

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 09/09/2015

Auto del 09 de Septiembre de 2015

### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

#### INFORMA:

El aplazamiento de las Audiencias Públicas convocada para el Jueves 10 de septiembre de 2015

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

Nuevo Horario:

Miércoles 16 de Septiembre de 2015

Auto Nueva Convocatoria a Audiencia

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Autos de Julio y Agosto de 2015 por los cuales se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de diferentes ciudadanos.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**CARLOS CAMARGO ASSIS**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 07/09/2015

Auto de Julio y Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 25 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano ENRIQUE CHAPMAN BACA, avalado por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO a la ALCALDÍA del Municipio de SOLEDAD Departamento del ATLÁNTICO, por presuntamente estar incurso en causal de inhabilidad.

Radicado 153-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 04/09/2015

Auto del 25 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 01 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano NORBERTO RUIZ GUIZA, avalado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO a la ALCALDÍA del Municipio de la MACARENA Departamento del META.

Radicado 2273-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 04/09/2015

Auto del 01 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

Inscripción del candidato a la Alcaldía del Municipio de Soledad - Atlántico, JOSE HERRERA IRANZO.

Radicado 2228-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HÉCTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 04/09/2015

Auto del 01 de Septiembre de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 31 de Agosto de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía del Municipio de Mesetas - Mela, YEISON VIDAL RONCANCIO.

Radicado 2399-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 04/09/2015

Auto del 31 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 31 de Agosto de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía del Municipio de Aguadas - Caldas, JAIME ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Radicado 2444-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 04/09/2015

Auto del 3<sup>er</sup> de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 31 de Agosto de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato al Concejo Municipal de El Litoral del San Juan - Chocó, BERCELIO MOYA ORTÍZ.

Radicado 2488-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

175

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

### A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 31 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana CECIDA GALLEGU RAMÍREZ, avalada por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U, al CONCEJO DEL MUNICIPIO DE HERVEO, departamento del TOLIMA.

Radicado 2589-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 04/09/2015

Auto del 01 de Septiembre de 2015

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

### SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA

#### AVISO

Se informa a la comunidad en general "Que en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, expediente A.P. 25000-23-41-000-2014-00275-00, adelanta una acción popular como consecuencia de la demanda presentada por el señor José Leonardo Bueno Ramírez, contra el señor Álvaro Uribe Vélez, la Unidad Nacional de Protección - UNP, Contraloría General de la Nación (sic), Ministerio de Hacienda y Crédito, Registraduría Nacional del Estado Civil, y Consejo Nacional Electoral, por la presunta vulneración de los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público, los que estima vulnerados, al omitir revocar un acto administrativo (inscripción del candidato al Senado de la República Álvaro Uribe Vélez), por ser contrario al artículo 88 de la Constitución Nacional, por el gasto desmesurado en que incurre el Estado Colombiano en la protección de la persona mencionada, por no poner en conocimiento a las autoridades pertinentes las irregularidades que se presentan en el manejo de los dineros públicos y adelantar las acciones fiscales del caso"

OSCAR JAVIER CAICEDO BOCA NEGRA

Sustanciador Secretaría Sección Primera

Publicado: 04/09/2015

Aviso del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Secretaría Sección Primera

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

### A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 21 de Agosto de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía de Curumaní- Cesar, LAURA MARCELA HERRERA TRILLOS.

Radicado 1894-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 04/09/2015

Auto del 31 de Agosto de 2015

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

### A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 29 de Agosto de 2015 dentro del radicado 1218-15 por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana MARÍA AMPARO OROZCO MARÍN avalada por el PARTIDO CAMBIO RADICAL al CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GAVETANO del Departamento de NORTE DE SANTANDER.

36

ALEXANDER VEGA ROCHA  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 03/09/2015

Auto del 29 de Agosto de 2015

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Señores:

CLARA INES SANTACRUZ RESTREPO, JACKELINE VALENCIA RODRIGUEZ, JAVIER ALEXANDER SANCHEZ REYES, NICOLAS ANTONIO JIMENEZ PATERNINA, ANA LUCIA MEDRÍD HODEG, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, JUAN CARLOS MENDOZA RENDON, LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL.

Dando cumplimiento al artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la publicación de la presente citación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución No 1682 dentro del radicado 201400005550 "Por medio de la cual se da por terminada la indagación preliminar N° 5550-14, al Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U, y a unos candidatos por presunta violación a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011, de las campañas para Cámara de Representantes, en las circunscripciones electorales de VAUPES, VICTORIA, CORDOBA, METLA y HUILA, en las elecciones del 09 de marzo de 2014."

En el evento que no comparezca personalmente, la notificación deberá ser efectuada mediante aviso, con el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZALEZ  
Subsecretario CNE

Publicado: 03/09/2015

Resolución N° 1682 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación de los Autos del mes de Agosto de 2015 por medio de los cuales se avoca conocimiento de solicitud de revocatoria de inscripción y se inicia el procedimiento de su revocatoria de inscripción para las Elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 25 de Octubre de 2015.

conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO.

HECTOR HELÍ ROJAS  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 02/09/2015

Auto del 11 de Agosto 01, Auto del 11 de Agosto 02, Auto del 11 de Agosto 03, Auto del 11 de Agosto 04, Auto del 11 de Agosto 05

Auto del 13 de Agosto 01, Auto del 13 de Agosto 02, Auto del 13 de Agosto 03, Auto del 13 de Agosto 04, Auto del 13 de Agosto 05, Auto del 13 de Agosto 06

Auto del 13 de Agosto 07, Auto del 13 de Agosto 08, Auto del 13 de Agosto 09, Auto del 14 de Agosto 01, Auto del 14 de Agosto 02, Auto del 14 de Agosto 03

Auto del 14 de Agosto 04, Auto del 14 de Agosto 05, Auto del 14 de Agosto 06, Auto del 14 de Agosto 07, Autos de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 29 de Agosto de 2015 dentro del radicado 1424-15 por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano JOHAN ALBERTO RAMÍREZ MEJÍA a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNA del Departamento de ANTIOQUIA.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

30

Auto del 26 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 27 de Agosto de 2015 dentro del radicado 1208-15 por el cual se asume el conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **YIRIS DAVID BEYTER GIL** a la **ALCALDÍA DE SANTA CRUZ DE MOMPOX** del Departamento de **BOLÍVAR**.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 02/09/2015

Auto del 26 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 27 de Agosto de 2015 dentro del radicado 1947-15 por el cual se asume el conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **JOSÉ CALIXTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** avalado por el **PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA** al **CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 02/09/2015

Auto del 27 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web de la corporación del Auto del 27 de Agosto de 2015 dentro del radicado 1943-15 por el cual se asume el conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **HUMBERTO TORRES RODRÍGUEZ** avalado por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO** al **CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA** del Departamento de **CUNDINAMARCA**.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 02/09/2015

Auto del 27 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

372

la publicación en la página web de la corporación del Auto del 27 de Agosto de 2015 dentro del radicado 1943-15 por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano DANIEL RODRÍGUEZ RAMOS avalado por el PARTIDO CAMBIO RADICAL al CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA del Departamento de CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ALEXANDER VEGA ROCHA**  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 02/09/2015

Auto del 27 de Agosto de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 21 de Agosto de 2015 dentro del radicado 2120-1-15 por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de la inscripción de la candidatura de LEONARDO ALFONSO LÓPEZ inscrito por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" a la ALCALDÍA del municipio de CUITIVA, departamento de BOYACÁ para las elecciones a celebrarse el 25 de octubre de 2015.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**FELIPE GARCIA ECHEVERRI**  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 01/09/2015

Auto del 31 de Agosto de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 01 de Septiembre de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de la candidatura del ciudadano GUSTAVO ADOLFO RESTREPO PULGARÍN, avalado por el PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA al CONCEJO del Municipio de PÁCORAS Departamento de CALDAS, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 2442-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 01/09/2015

Auto del 01 de Septiembre de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento a los Artículos 68 y Subsiguentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 24 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de la candidatura de la ciudadana ELENIZA ANGULO CENTENO, avalada por el PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA al CONCEJO del Municipio de SAN MARTÍN DE LOBA Departamento de BOLÍVAR, por la presunta incursión en la prohibición de doble militancia.

Radicado 857-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Auto del 24 de Agosto de 2015

179

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 21 de Agosto de 2015 dentro del radicado 2120-1-15 por el cual se asume conocimiento del informe remitido por la Contraloría General de la República relacionado con la presunta inhabilidad de YOVANNY MANUEL PEREZ BALDOVINO candidato al CONCEJO de BOGOTÁ D.C., inscrito por el PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 25 de octubre de 2015 y se inicia el procedimiento de revocatoria de su inscripción.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**FELIPE GARCIA ECHEVERRI**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 01/09/2015

Auto del 31 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación de los Autos del mes de Agosto de 2015.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**HECTOR HELÍ ROJAS**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 01/09/2015

Auto del mes de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U", a la ALCALDIA MUNICIPAL de PIEDECUESTA Departamento de SANTANDER.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes, 08 de Septiembre de 2015 a las 05:00 P.M.

Radicado: 2562-15

**FELIPE GARCIA ECHEVERRI**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 01/09/2015

Auto del 01 de Septiembre de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ CASALLAS avalado por el PARTIDO ALIANZA VERDE, al CONCEJO MUNICIPAL de GRANADA Departamento de CUNDINAMARCA.

FELIPE GARCIA ECHEVERRI  
MAGISTRADO PONENTE

180

Publicado: 01/09/2015

Auto del 01 de Septiembre de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano GUSTAVO ADOLFO RESTREPO PULGARÍN avalado por el PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA, al CONCEJO MUNICIPAL de PACORA Departamento de CALDAS.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Jueves, 10 de Septiembre de 2015 a las 05:45 P.M.

Radicado: 2137-15

FELIPE GARCIA ECHEVERRI  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 01/09/2015

Auto del 31 de Agosto de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano DIMAS ORLANDO GOMEZ GORDON avalado por el MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO", a la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL de la LOCALIDAD de LA CANDELARIA en BOGOTÁ D.C.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes, 04 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 1540-15

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 01/09/2015

Auto del 25 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 21 de Agosto de 2015 dentro del radicado 7731-15 por el cual se aclara el Auto del 14 de agosto de 2015

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 31/08/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

40

de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del candidato a la Junta Administradora Local de Tunjuelito Bogotá - Cundinamarca  
**LICARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.**

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

(8)

**ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 31/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura de la ciudadana **BEATRIZ GONZÁLEZ DUARTE**, avalada por el **PARTIDO CAMBIO RADICAL**, al **CONCEJO de MOSQUERA Departamento de CUNDINAMARCA**.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Jueves, 3 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 1942-15

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 31/08/2015

Auto del 25 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura de la ciudadana **MARÍA CELIA ROMÁN QUINTERO**, avalada por el **PARTIDO CAMBIO RADICAL**, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL de SANTA BÁRBARA Departamento de ANTIOQUIA**.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Miércoles, 2 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 1510-15

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 31/08/2015

Auto del 26 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano **JORGE ENRIQUE CRUZ RUIZ**, avalado por el **PARTIDO ALIANZA VERDE**, al **CONCEJO MUNICIPAL de EL CERRITO Departamento de VALLE**.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Viernes, 4 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 1513-15

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 31/08/2015

Auto del 28 de Agosto de 2015

41

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Jueves, 3 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 1518-15

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 31/08/2015

182

Auto del 25 de Agosto de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana OMARIS ANDRADEES PALACIOS, avalada por el PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO, a la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, JAL de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE en el DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes, 4 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 1442-15

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 31/08/2015

Auto del 25 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación de los Autos del mes de Agosto de 2015 por medio de los cuales se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción y se inicia el procedimiento de su revocatoria de inscripción para las Elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 25 de Octubre de 2015.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 28/08/2015

Autos de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano MARIA EUGENIA SALGUERO CRUZ, avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U", a la ALCALDÍA MUNICIPAL de JERUSALÉN Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles, 2 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 0712-15

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 27/08/2015

Auto del 24 de Agosto de 2015

42

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **DIEGO FERNANDO PEREA BERMÚDEZ**, avalado por el **PARTIDO ALIANZA VERDE**, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL de ZARZAL Departamento del VÁLLE DEL CAUCA**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles, 2 de Septiembre de 2015 a las 03:00 P.M.

Radicado: 1354-15

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 27/08/2015

Auto del 24 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 10 de Agosto de 2015 dentro del radicado 044-15.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 26/08/2015

Auto del 10 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **FRANKLIN GIOVANNY SALDAÑA OMEDO**, avalado por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**, al **CONCEJO MUNICIPAL de PURIFICACIÓN Departamento del TOLIMA**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Lunes 31 de Agosto de 2015 a las 08:00 A.M.

Radicado: 0638-15

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 26/08/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la **LISTA**, avalada por el **PARTIDO ALIANZA VERDE**, a la **JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL en la Localidad de KENNEDY en BOGOTÁ D.C.**

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Lunes 31 de Agosto de 2015 a las 07:30 A.M.

Radicado: 0778-15

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 26/08/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

Nuevos Horarios:

184

**Lunes 07 de Septiembre de 2015**

08:00 A.M. - 9:00 A.M. - 2:00 P.M. - 2:45 P.M. - 3:30 P.M. - 4:15 P.M.

**Martes 08 de Septiembre de 2015**

08:00 A.M. - 9:00 A.M. - 2:00 P.M. - 2:45 P.M. - 3:30 P.M. - 4:15 P.M.

**Jueves 10 de Septiembre de 2015**

08:00 A.M. - 9:00 A.M. - 2:00 P.M. - 2:45 P.M. - 3:30 P.M. - 4:15 P.M. - 5:00 P.M.

**FELIPE GARCIA ECHEVERRI**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 26/08/2015

Auto Nueva Convocatoria a Audiencias y Revocatorias

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ, avalado por el PARTIDO ALIANZA VERDE en coalición con el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, a la Gobernación del Departamento de BOYACÁ.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Lunes 31 de Agosto de 2015 a las 07:00 A.M.

Radicado: 0889-15

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 26/08/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana CLARA LÓPEZ OBREGÓN, avalada por el PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO, a la alcaldía de Bogotá D.C.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Lunes 31 de Agosto de 2015 a las 08:30 A.M.

Radicado: 1453-15

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

**MAGISTRADO PONENTE**

Publicado: 26/08/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 21 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la ciudadana CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, avalada por el PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO a la ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.

Radicado 1453-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

4A

Auto del 21 de Agosto de 2015

185

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera elínta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 14 de Agosto de 2015 dentro de los radicados 1324-15.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 25/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A las Audiencias Públicas dentro de las solicitudes de revocatoria de Inscripción de candidatos a diferentes corporaciones.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

Horarios:

Jueves 03 de Septiembre de 2015

08:00 A.M. - 8:45 A.M. - 9:30 A.M. - 10:15 A.M. - 11:00 A.M. - 2:00 P.M. - 2:45 P.M. - 3:30 P.M. - 4:15 P.M. - 5:00 P.M.

Viernes 04 de Septiembre de 2015

08:00 A.M. - 8:45 A.M. - 9:30 A.M. - 10:15 A.M. - 11:00 A.M. - 2:00 P.M. - 2:45 P.M. - 3:30 P.M. - 4:15 P.M.

**FELIPE GARCIA ECHEVERRI**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 25/08/2015

Auto de Convocatorias a Audiencias y Revocatorias

**AVISO DE NOTIFICACION**

Señores

LUIS ANTONIO LÓPEZ FLÓREZ, LUIS HERNANDO CABRAL, LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ, WILSON SANDOVAL LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER MORALES, JAVIER MONTANO ULLUNE, FARU COLIMBA, ANTONIO SOSA ESCOBAR, MARÍA ELISABETH ATÍS PINCHAO Y SEGUNDO ROMELIO TARAPUES.

Observando lo previsto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el trece (13) de julio del 2015 se fijó en la cartelería de la Subsecretaría y se comunicó en la página web de la Corporación por el término de cinco (5) días el oficio CNE-SS-RHS7349/JCP/201500005666-00 mediante el cual se solicitó a los señores LUIS ANTONIO LÓPEZ FLÓREZ, LUIS HERNANDO CABRAL, LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ, WILSON SANDOVAL LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER MORALES, JAVIER MONTANO ULLUNE, FARU COLIMBA, ANTONIO SOSA ESCOBAR, MARÍA ELISABETH ATÍS PINCHAO Y SEGUNDO ROMELIO TARAPUES, a efectos de notificarle la Resolución No. 0993 del 22 de junio de 2015, dentro del radicado 201500005666-00 con ponencia del Despacho de la Honorable Magistrada IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ.

Transcurrido el término que la ley señala para la realización de la notificación personal, sin que haya sido posible la práctica de la citada diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 89 de la norma en cita, se procede a la notificación por AVISO en los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN NO. 0993 DEL 22 DE JUNIO DE 2015**

Por medio de la cual se decide sobre las solicitudes de impugnación presentadas contra la designación de directivos del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, realizada en la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada los días 05, 06 y 07 de marzo de 2015, en el Departamento de Nariño, Municipio de Ipiales, Resguardo Indígena de San Juan.

Publicado: 24/08/2015

186

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 18 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **JOSÉ EDGAR VÁSQUEZ HINCAPÍE**, avalado por el **MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUÁREZ** del Departamento de CAUCA.

Radicado 643-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/08/2015

Auto del 18 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al Artículo 68 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 14 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía Municipal de La Belleza - Santander, **MIGUEL FELIPE SIERRA PEÑA**.

Radicado 0644-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 21 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **PEDRO LEÓN MORENO SIERRA**, avalado por el **PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA** a la **ALCALDÍA DE BUENAVISTA** del Departamento de SUCRE.

Radicado 1075-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/08/2015

Auto del 21 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al Artículo 68 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la pagina web del Auto del 14 de Agosto de 2015 Por el cual se asume conocimiento de la solicitud de

187

HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al Artículo 68 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 14 de Agosto de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidata a la Alcaldía de Silvania- Cundinamarca, NOHORA ELIZABETH SÁNCHEZ SUÁREZ.

Radicado 888-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al Artículo 68 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 14 de Agosto de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de la solicitud de revocatoria de inscripción del candidato a la Alcaldía de Turbo- Antioquia, ALEJANDRO ABUCHAR GONZÁLEZ.

Radicado 0480-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

**A QUIEN LE INTERESE**

Dando cumplimiento al Artículo 68 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web del Auto del 10 de Agosto de 2015 Por el cual se avoca conocimiento de las solicitudes de revocatoria de inscripción de la lista de candidatos al Concejo del Municipio de Valencia - Córdoba por el Partido Cambio Radical.

Radicado 044-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

HECTOR HELÍ ROJAS JIMÉNEZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/08/2015

Auto del 10 de Agosto de 2015

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

188

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 11 de Agosto de 2015 dentro de los radicados 6241-15 y 6393-15.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 24/08/2015

Auto del 21 de Julio de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 14 de Agosto de 2015 dentro de los radicados 201500000642.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 24/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 11 de Agosto de 2015 dentro del radicado 118-15.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 24/08/2015

Auto del 20 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 11 de Agosto de 2015 dentro del radicado 7453-15.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 24/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

48

Año del 12 de Agosto de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Se procede a la publicación en la página web de la corporación del Auto del 10 de Agosto de 2015 dentro del radicado 451-15.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 24/08/2015

Año del 10 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano RÓMULO RODRÍGUEZ SUESCA, avalado por el MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO", al CONCEJO MUNICIPAL DE PESCA, Departamento del BOYACÁ.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 25 de Agosto de 2015 a las 04:00 P.M.

Radicado: 0871-15

ALEXANDER VEGA ROCHA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 21/08/2015

Año del 14 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA, avalado por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, a la GOBERNACIÓN del Departamento del ATLÁNTICO.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 26 de Agosto de 2015 a las 04:30 P.M.

Radicado: 0875-15

ALEXANDER VEGA ROCHA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 21/08/2015

Año del 18 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano DIEGO VANEGAS JARAMILLO, avalado por el PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO, al CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO del Departamento de ANTIOQUIA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 26 de Agosto de 2015 a las 03:30 P.M.

Radicado: 1138-15

190

Auto del 18 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **HIMERIO LONDOÑO RIVILLAS**, avalado por el **PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**, al **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ** del Departamento de **BOYACÁ**.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Miércoles 26 de Agosto de 2015 a las 02:30 P.M.

Radicado: 1137-15

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 21/08/2015

Auto del 18 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ PLATA**, avalado por el **PARTIDO CAMBIO RADICAL Y ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE -ASI-**, a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PÁRAMO** del Departamento del **SANTANDER**.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Miércoles 26 de Agosto de 2015 a las 02:30 P.M.

Radicado: 0480-15

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 21/08/2015

Auto del 18 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **JOSÉ VILLADA MARÍN**, avalado por el **PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA**, a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINA** del Departamento del **RISARALDA**.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Miércoles 26 de Agosto de 2015 a las 02:00 P.M.

Radicado: 0689-15

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 21/08/2015

Auto del 18 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **JESÚS EMILIO GUARNIZO RODRÍGUEZ**, avalado por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**, a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN** del Departamento del **TOLIMA**.

**LUGAR:** Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Martes 25 de Agosto de 2015 a las 04:30 P.M.

50

Acta del 18 de Agosto de 2015

191

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **BLADIMIR TORRES PEREIRA**, avalado por el **PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**, a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA** del Departamento de MAGDALENA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 25 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Radicado: 0464-15

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 21/08/2015

Acta del 19 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **RIGOBERTO VASQUEZ PINTOR**, avalado por el **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"**, a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA** del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 25 de Agosto de 2015 a las 03:30 P.M.

Radicado: 0541-15

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 21/08/2015

Acta del 18 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **ALEJANDRO TAMAYO QUIRAMA**, avalado por el **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"**, al **CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA** del Departamento de CALDAS.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 25 de Agosto de 2015 a las 04:30 P.M.

Radicado: 0628-15

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 21/08/2015

Acta del 18 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **LUIS ALBERTO VEGA CAÑÓN**, avalado por el **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"**, al **CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA** del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

51

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 20/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015

192

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano JAVIER RINCÓN TORRES, avalado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, al CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 25 de Agosto de 2015 a las 02:00 P.M.

Radicado: 0482-15

ALEXANDER VEGA ROCHA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 20/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano NÉSTOR ZAMBRANO, avalado por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, al CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 25 de Agosto de 2015 a las 02:30 P.M.

Radicado: 0488-15

ALEXANDER VEGA ROCHA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 20/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano IVÁN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO, avalado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, a la GOBERNACIÓN del Departamento de SANTANDER.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 25 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Radicado: 7489-15

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 20/08/2015

Auto del 18 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 58 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para fines que haya lugar envío copia del AUTO del 10 de agosto dentro del radicado 0297

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO.

193

Auto del 10 de Agosto de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para fines que haya lugar envío copia del AUTO del 10 de agosto dentro del radicado 201500006252-15/6919-15/7716-15

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 20/08/2015

Auto del 10 de Agosto de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo envío copia de la citación de notificación del AUTO del 5 de Agosto de 2015, dentro del radicado 201500000303-00, para ser fijado en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 20/08/2015

Auto del 5 de Agosto de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo envío copia de la citación de notificación del AUTO del 10 de Agosto de 2015, dentro del radicado 201500000254-00, para ser fijado en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 20/08/2015

Auto del 10 de Agosto de 2015

#### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

##### CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano EVER ROBINSON VERGARA, avalado por el PARTIDO POLÍTICO OPCIÓN CIUDADANA, a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO del Departamento de ANTIOQUIA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Lunes 24 de Agosto de 2015 a las 08:00 A.M.

Radicado: 0841-15

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 20/08/2015

Auto del 13 de Agosto de 2015

#### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

##### CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano LEÓN FABIO MARÍN MONCADA, avalado por el PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI, a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR del Departamento de CHOCÓ.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Lunes 24 de Agosto de 2015 a las 09:00 A.M.

Radicado: 0875-15

Auto del 12 de Agosto de 2015

199

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano DANIEL LÓPEZ PALENCIA, avalado por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURÍSIMA del Departamento de CÓRDOBA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Lunes 24 de Agosto de 2015 a las 11:00 A.M.

Radicado: 0552-15

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 20/08/2015

Auto del 12 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano JAIR DÍAZ DÍAZ, avalado por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE "EL DONCELLO" del Departamento del CAQUETÁ.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Lunes 24 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Radicado: 0780-15

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 20/08/2015

Auto del 12 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano RAFAEL ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, avalado por el MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO" al CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Lunes 24 de Agosto de 2015 a las 7:00 A.M.

Radicado: 0487-15

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 20/08/2015

Auto del 13 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano RUBIEL ÁNGEL ZAMORA CARRANZA, avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" al CONCEJO MUNICIPAL DE TIBIRITA del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes 28 de Agosto de 2015 a las 3:00 P.M.

59

Publicado: 18/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

195

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano WILSON GUZMÁN, avalado por el **PARTIDO ALIANZA VERDE** a la **CONCEJO MUNICIPAL DE COQUÍ** del Departamento de **CUNDINAMARCA**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes 28 de Agosto de 2015 a las 8:30 A.M.

Radicado: 0480-15

**BERNARDO FRANCO RAMÍREZ**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 18/08/2015

Auto del 14 de Agosto de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano YANIR DAJUD GÓMEZ avalado por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMPUÉS** Departamento de **SUCRE**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 18 de Agosto de 2015 a las 10:45 A.M.

Radicado 0294-15

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 13/08/2015

Auto del 6 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano HENRY EDILSON SÚAREZ JIMÉNEZ avalado por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS** Departamento de **ANTIOQUIA**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Jueves 20 de Agosto de 2015 a las 4:00 P.M.

Radicado 0182-15

**ALEXANDER VEGA ROCHA**

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 13/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano VICTOR MANUEL BRAVO RODRÍGUEZ avalado por el **PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO MANO FIRME CORAZÓN GRANDE** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ** Departamento de **META**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

55

MAGISTRADO PONENTE

196  
Publicado: 13/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano LUIS FRANCISCO ALMANZA ALMANZA avalado por el PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMPUÉS Departamento de SUCRE.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes 21 de Agosto de 2015 a las 11:00 A.M.

Radicado 0293-15

ALEXANDER VEGA ROCHA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 13/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano GERMÁN DARIO GÓMEZ FERNÁNDEZ avalado por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARSELLA Departamento de RISARALDA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes 14 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Radicado 7614-15

ALEXANDER VEGA ROCHA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 13/08/2015

Auto del 3 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano GILDARDO RESTREPO LÓPEZ avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARGELIA Departamento del VALLE DEL CAUCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes 21 de Agosto de 2015 a las 9:00 A.M.

Radicado 0384-15

ALEXANDER VEGA ROCHA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 13/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

56

**FECHA Y HORA:** Jueves 20 de Agosto de 2015 a las 4:40 P.M.

Radicado 0174

ALEXANDER VEGA ROCHA  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 13/08/2015

19

Auto del 11 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN avalado por el PARTIDO CAMBIO RADICAL a la ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL Departamento de SUCRE.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Jueves 20 de Agosto de 2015 a las 2:00 P.M.

Radicado 0149

ALEXANDER VEGA ROCHA  
MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 13/08/2015

Auto del 11 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano LUIS ANTONIO MORALES MURILLO, avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLITA del Departamento de CAQUETÁ.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Martes 18 de Agosto de 2015 a las 11:30 A.M.

Radicado 201500007740-15

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 6 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura de la ciudadana AIDA LILIANA VELÁZQUEZ PARDO, avalada por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO a la ALCALDIA MUNICIPAL DE USAQUE del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

**FECHA Y HORA:** Martes 18 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Radicado 201500000018-00

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ  
MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 6 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

67

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana PAULA ANDREA PEMBERTHY RUIZ, avalada por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO a la ALCALDIA MUNICIPAL DE DONMATIAS del Departamento de ANTIOQUIA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 18 de Agosto de 2015 a las 2:30 P.M.

Radicado 201500006738-00

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 5 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO, avalado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO a la GOBERNACIÓN del Departamento de SANTANDER.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Martes 18 de Agosto de 2015 a las 12:15 P.M.

Radicado 201500007489-00

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 5 de Agosto de 2015 - Citación de Audiencia

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano PFREDDY JOVANY PARDO PINZÓN, avalado por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" al CONCEJO de BOGOTÁ D.C.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 19 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Radicado 201500000024-00

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 5 de Agosto de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano OSCAR ANDRÉS MÁRQUEZ BARRIOS, avalado por el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS" a la Alcaldía Municipal de COROZAL del Departamento de SUCRE.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 19 de Agosto de 2015 a las 7:00 A.M.

Radicado 201500000505-00

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 12/08/2015

199

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **EFRÁIN HEBERTO BELLO CAMARGO**, avalado por el **PARTIDO CAMBIO RADICAL** a la Alcaldía Municipal de **MALAMBO Departamento del ATLÁNTICO**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 19 de Agosto de 2015 a las 11:00 A.M.

Radicado 201500000229-00

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 5 de Agosto de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura del ciudadano **ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ ACUNA**, avalado por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANA** a la Alcaldía Municipal de **SAMPUÉS Departamento de SUCRE**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 19 de Agosto de 2015 a las 08:00 A.M.

Radicado 201500000300-00

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 5 de Agosto de 2015

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de inscripción de la candidatura de la ciudadana **DIANA PATRICIA PINZÓN FONSECA**, avalada por el **PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA** al Concejo del Municipio de **SAMPUÉS Departamento de SUCRE**.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 19 de Agosto de 2015 a las 9:00 A.M.

Radicado 201500000295-00

ARMANDO NOVOA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 5 de Agosto de 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para fines que haya lugar envíe copia del AUTO del 4 de agosto dentro del radicado 201500000236-00

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 12/08/2015

Auto del 4 de Agosto de 2015

lugar envío copia del AUTO del 4 de agosto dentro del radicado 201500006496-00

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 12/08/2015

Auto del 4 de Agosto de 2015

200

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para fines que haya lugar envío copia del AUTO del 3 de agosto dentro del radicado 201500006162-00

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 12/08/2015

Auto del 3 de Agosto de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para fines que haya lugar envío copia del AUTO del 3 de agosto dentro del radicado 201500007583-00

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 12/08/2015

Auto del 3 de Agosto de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para fines que haya lugar envío copia del AUTO del 3 de agosto dentro del radicado 201500007713-00

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 12/08/2015

Auto del 3 de Agosto de 2015

#### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

##### CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano FREDDY GONZÁLEZ CELIS, avalado por el PARTIDO CAMBIO RADICAL a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes 14 de Agosto de 2015 a las 8:00 A.M.

BERNARDO FRANCO RAMÍREZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 10 de Agosto de 2015

#### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

##### CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano FÉLIX ROBERTO SIERRA

66

BERNARDO FRANCO RAMIREZ

MAGISTRADO PONENTE

Publicado: 12/08/2015

Auto del 10 de Agosto de 2015

201

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...”, quedadamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación del AUTO del 29 de julio de 2015, dentro del radicado 20150006613-00, para ser fijado en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 06/08/2015

Auto del 29 de Julio de 2015

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano GERMÁN DARÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ, avalado por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO a la ALCALDIA MUNICIPAL DE MARSELLA del Departamento de RISARALDA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Viernes 14 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Publicado: 06/08/2015

Radicado N° 7614

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano JOSÉ JOAQUÍN CUBIDES ARIZA, avalado por el PARTIDO CAMBIO RADICAL a la ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA del Departamento de CUNDINAMARCA.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Miércoles 12 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Publicado: 06/08/2015

Radicado N° 7732

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONVOCA:**

A la Audiencia Pública dentro de la solicitud de revocatoria de Inscripción de la candidatura del ciudadano LUIS GUILLERMO TAFUR MIRANDA, avalado por el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL a la ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMARRA del Departamento del CESAR.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: Jueves 13 de Agosto de 2015 a las 10:00 A.M.

Publicado: 06/08/2015

Radicado N° 7490

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto del 03 de Agosto dentro del radicado 201500000016-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/08/2015

Radicado No 201500000016-00 702

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ALVARO SEGUNDO MARTINEZ BUELVAS

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto del 31 de julio dentro del radicado 201500007268-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/08/2015

Radicado No 201500007268-00

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ANTONIO ENRIQUE ROA MONTERO

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto del 31 de julio dentro del radicado 201500007255-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/08/2015

Radicado No 201500007255-00

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ROSALIA SOLORIZANO ANGULO

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto del 31 de julio dentro del radicado 201500007515-00/2001500007519-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/08/2015

Radicado No 201500007515-00

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

MARIELA CASTILLO GARZON

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto

62

Radicado No 20150007807-00

203

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

ALVARO MORALES TOMBE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto del 31 de julio dentro del radicado 20150007420-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/08/2015

Radicado No 20150007420-00

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto del 29 de julio dentro del radicado 20150005065-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 03/08/2015

Radicado No 20150005065-00

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto del 29 de julio dentro del radicado 20150002881-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 03/08/2015

Radicado No 20150002881-00

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto del 29 de julio dentro del radicado 20150002974-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 03/08/2015

63

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN LE INTERESE

Bogotá D.C.

20A

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, Remito Auto. del 29 de julio dentro del radicado 201500007339-00 para su publicación en la página web de la corporación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 03/08/2015

Radicado No 201500007339-00

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

GUILLERMO LEON LEON

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del Auto, dentro del radicado No. 201500005265-00, con ponencia de la H.M. ALEXANDER VEGA ROCHA

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 23/07/2015

Radicado No 201500005265-00

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ANONIMO

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución 1292 del 07 de julio de 2015, dentro del radicado No. 201500004314-00, con ponencia de la H.M. HECTOR HELI ROJAS

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 23/07/2015

Radicado No 201500004314-00

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ANONIMO

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución 1290 del 17 de julio de 2015, dentro del radicado No. 201500002372-00, con ponencia de la H.M. HECTOR HELI ROJAS

6A

Radicado No 201500032372-00

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación del AUTO del 21 de Julio de 2015, dentro del radicado 20150006510, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 27/07/2015

Auto 21 de julio 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señora:

CRISTI PARODY

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación de la RESOLUCIÓN No. 0761 del 11 de mayo de 2015, dentro del radicado 20150002357-00, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral el día diecinueve (19) de junio de dos mil quince (2015).

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 19/06/2015

Aviso Rad. 20150002357-00

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señora:

EDITH PRADA CALDAS

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación de la RESOLUCIÓN No. 0701 del 07 de mayo de 2015, dentro del radicado 20150001426-00, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral el día diecinueve (19) de junio de dos mil quince (2015).

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 19/06/2015

Aviso Rad. 20150001426-00

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

EVELYN DEL TORO CARDENAS

Observado lo previsto en el artículo 68 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/06/2015

Aviso Rad. 3150

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/06/2015

Aviso Red. 312

Resolución 0581 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

A QUIEN INTERESE

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 05/06/2015

Aviso Red. 2613

Resolución 0689 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

GILBERTH HERRERA GONZÁLEZ

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 03/06/2015

Aviso de Notificación

Resolución 0781 de 2015

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

JHON FREDY CUMANAICA GAITÁN

GOBERNADOR CABILDO INDÍGENA EL TURPIAL ACHAGUA

MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...",comediadamente y para los fines que haya lugar envío copia del oficio Asunto: Su solicitud radicado, No. 3414-15. Para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral,

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 20/05/2015

Respuesta a radicado 3414-15

#### A QUIEN INTERESE

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

209

Publicado: 11/05/2015

[Haga click aquí para ver el Aviso de Notificación Red 12-18](#)

[Haga click aquí para ver la Resolución 0581 de 2016](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

#### A QUIEN INTERESE

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 11/05/2015

[Haga click aquí para ver el Aviso de Notificación Red 2513-15](#)

[Haga click aquí para ver la Resolución 0589 de 2016](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

MANUEL GUILLERMO DÍAZ VILLEGAS

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...",comediadamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación de la RESOLUCIÓN No. 0344 del 17 de marzo de 2015, dentro del radicado 1157 -15, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 11/05/2015

[Haga click aquí para ver el Aviso de Notificación](#)

[Haga click aquí para ver la Resolución 0344 de 2015](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ANTONIO GÓMEZ MERLANO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...",comediadamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación del AUTO del 14 de abril de 2015, dentro del radicado 2042 -15, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral).

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 06/05/2015

[Haga click aquí para ver el Aviso de Notificación](#)

[Haga click aquí para ver el Auto radicado 054-15](#)

67

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...",comediadamente y para los fines que haya lugar envío copia de la citación de notificación del AUTO del 14 de abril de 2015, dentro del radicado 209 -15, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

208

Publicado: 06/05/2015

[Haga click aquí para ver el Aviso de Notificación](#)

[Haga click aquí para ver el Auto radicado 209-15](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

JUAN CARLOS CERCHAR

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...",comediadamente y para los fines que haya lugar envío copia de la citación de notificación del AUTO del 14 de abril de 2015, dentro del radicado 954 -15, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 06/05/2015

[Haga click aquí para ver el Aviso de Notificación](#)

[Haga click aquí para ver el Auto radicado 209-15](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

HENRY SUAREZ LÓPEZ

Gobernador Cabildo Indígena El Paujil  
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...",comediadamente y para los fines que haya lugar envío copia del oficio Asunto: Su solicitud radicado. No. 3415-15. Para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 06/05/2015

[Respuesta a radicado 3415-15](#)

#### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

##### CONVOCA:

A la Audiencia Pública dentro de las impugnaciones presentadas contra la designación de directivos del **MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO**, realizada en la Asamblea Nacional Extraordinaria llevada a cabo los días 05, 06 y 07 de marzo de 2015 en el Departamento de Nariño; Municipio de Ipiales.

LUGAR: Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá.

FECHA Y HORA: 04 de Mayo de 2015 a las 9:00 A.M.

EMILIANO RIVERA BRAVO

PRESIDENTE

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ

MAGISTRADA PONENTE

Publicado: 28/04/2015

68

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN INTERESE

Bogotá D.C.

209

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 21/04/2015

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SS-GLM/3547-2015/BFRIRad. No. A374-15](#)

[Haga click aquí para ver la resolución 376 de 2015](#)

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN INTERESE

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 21/04/2015

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SS-GLM/3548-2015/BFRIRad. No. A383-15](#)

[Haga click aquí para ver la resolución 375 de 2015](#)

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

JUAN CARLOS CERCHAR

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...",comediadamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación del auto del 14 de abril de 2015, dentro del radicado 2042-15, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral el día veintiocho (21) de abril de dos mil quince (2015).

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 21/04/2015

[Haga click aquí para ver el oficio CNE/SS/RHS/3766/IVCP/RAD.2042-15](#)

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ANTONIO GÓMEZ MERLANO

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarme de manera personal del contenido del AUTO del 14 de abril de 2015, dentro del radicado No. 954-15, con ponencia de la H.M. IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 21/04/2015

69

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

OSCAR GAMBOA

Bogotá D.C.

210

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del AUTO del 14 de abril de 2015, dentro del radicado No. 209-15, con ponencia de la H.M. IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 21/04/2015

[Haga click aquí para ver el oficio CNE/S/3/RHS/3753/IVCP /RAD.209-15](#)

#### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor (a):

REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN POLÍTICA "ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDO INDÍGENAS DE COLOMBIA" Y EFRED HORTUA CUELLAR

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el Artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

Publicado: 21/04/2015

[Haga click aquí para ver el Auto Radicado 6553](#)

#### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor (a):

A QUIEN INTERESE

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la notificación a quien interese](#)

[Haga click aquí para ver Resolución No. 379 de 2015](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN POLÍTICA "ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDO INDÍGENAS DE COLOMBIA" Y EFRED HORTUA CUELLAR

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, les solicito comparecer a este dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del AUTO del 03 de febrero de 2015, dentro del radicado No. 6553 de 2014, con ponencia del H.M. ALEXANDER VEGA ROCHA.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

70

[Haga click aquí para ver Resolución No. 375 de 2016](#)

21

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

PEDRO GONZÁLEZ SEVILLANO

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver el Auto del 27 de Octubre de 2014](#)

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SS-AAA/2983-2015/AHS/Rad. No. 5012-14](#)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

@ELNEGROVICTOR

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...", comedidamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación de la Resolución No. 0260 del 03 de marzo dentro del Radicado No.185 de 2015, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral el día primero (01) de Abril de dos mil quince (2015).

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SS-DAR/13443-2015/HNEJ/Rad. No. 185-15 de 2015](#)

**CITACIÓN POR AVISO**

Señor:

SILVESTRE FRANCISCO DANGOND CORRALES

Valledupar - Ceser.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, " Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la citación.", comedidamente y para los fines que haya lugar envíe copia de la citación de notificación del AUTO del 22 de Enero de 2015 dentro del radicado No. 09291 – 15 de 2014, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la citación por AVISO

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SS-MO-2776-2015/CCA](#)

21

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia o a la Registraduría Especial de Ibagué en la carrera 4 F 33 - 177/169 Barrio Cádiz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución 376 del 19 de Marzo de 2015 dentro del Radicado No. 4324-15, con ponencia de H. M. BERNARDO FRANCO RAMÍREZ.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la Notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la Resolución 376 de 2015](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia o a la Registraduría Especial de Ibagué en la carrera 4 F 33 - 177/169 Barrio Cádiz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución 376 del 19 de Marzo de 2015 dentro del Radicado No. 433-15, con ponencia de H. M. BERNARDO FRANCO RAMÍREZ.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la Notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la Resolución 376 de 2015](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

PEDRO GONZÁLEZ SEVILLANO

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver el Auto del 27 de Octubre de 2014](#)

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SS-AAA/2863-2015/AHS/Radic. Núm. 5012-14](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

@ELNEGROVICTOR

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días ..", comedidamente y para los fines que haya lugar envío copia de la citación de notificación de la Resolución No. 0260 del 03 de marzo dentro del Radicado No.185 de 2015, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral el día primero (01) de Abril de dos mil quince (2015).

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SS-DAP/3143-2015/HHRJ/Radic.Núm.185-15 de 2015](#)

Señor:

SILVESTRE FRANCISCO DANGOND CORRALES

Valedupar - Cesar.

23

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la citación.", comedidamente y para los fines que haya lugar envió copia de la citación de notificación del AUTO del 22 de Enero de 2015 dentro del radicado No. 00201 - 15 de 2014, para ser fijado en la página web del Consejo Nacional Electoral.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la citación por AVISO

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SB-MO-2776-2015/CCA](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia o a la Registraduría Especial de Ibagué en la carrera 4 F 33 - 7/169 Barrio Cádiz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución 376 del 19 de Marzo de 2015 dentro del Radicado No. 4324-15, con ponencia de H. M. BERNARDO FRANCO RAMÍREZ.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la Notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la Resolución 376 de 2015](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

A QUIEN INTERESE

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia o a la Registraduría Especial de Ibagué en la carrera 4 F 33 - 177/169 Barrio Cádiz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución 376 del 19 de Marzo de 2015 dentro del Radicado No. 433-15, con ponencia de H. M. BERNARDO FRANCO RAMÍREZ.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la Notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la Resolución 375 de 2015](#)

#### CITACIÓN POR AVISO

Señor:

CARLOS ALBERTO GALLO MARÍN

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la citación."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la citación por AVISO

[Haga click aquí para ver la citación al Sr. Carlos Gallo](#)

[Haga click aquí para ver la resolución No. 0964 de 2015](#)

73

Señor:

ELKIN DE JESUS BENAVIDES GUTIERREZ

Bogotá D.C.

21<sup>A</sup>

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtia al finalizar el día siguiente al retiro de la citación.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la citación por AVISO

[Haga click aquí para ver la citación al Sr. Elkin Benavides](#)

[Haga click aquí para ver la resolución No. 0057 de 2015](#)

#### CITACIÓN POR AVISO

Señora:

ADRIANA MILENA AMAYA BUITRAGO

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtia al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la citación a la Sra. Adriana Buitrago](#)

[Haga click aquí para ver la resolución No. 0117 de 2015](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

FRANCISCO JAVIER ROA ALFONSO

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtia al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la notificación al Sr. Francisco Roa](#)

[Haga click aquí para ver el oficio CNE-SS-AAA/2N81-2015/AHS/Res. No. 6683-14](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

RICARDO ROJAS

Bogotá D.C.

24

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el

RAUL CARDONA GRISALES

Bogotá D.C.

216

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la RESOLUCION N° 3772 del 23 de Diciembre de 2014 dentro del radicado No. 4317-3, con ponencia de la H.M. ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL

[Haga click aquí para ver la citación al Sr. Raúl Cardona](#)

**CITACIÓN POR AVISO**

Señor:

BIENVENIDO RUIZ MURILLO

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la AUTO del 22 de Diciembre de 2014 dentro del radicado No. 6683-14, con ponencia de la H.M. ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL

[Haga click aquí para ver la citación al Sr. Bienvenido Ruiz](#)

**CITACIÓN POR AVISO**

Señor:

FRANCISCO JAVIER ROA ALFONSO

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia o a la Registraduría Especial de Ibagué en la carrera 4 F 33 - 177/168 Barrio Cádiz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del AUTO del 27 de Febrero de 2015 dentro del Radicado No. 206 de 2015, con ponencia de H. M CARLOS CAMARGO ASSIS.

[Haga click aquí para ver la citación al Sr. Francisco Roa](#)

**NOTIFICACIÓN**

Señor:

ALIRIO URIBE MUÑOZ

Bogotá D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del AUTO del 22 de Diciembre de 2014 dentro del radicado No. 6683-14, con ponencia de la H.M. ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL.

**NOTIFICACIÓN**

Señor:

ADRIANA MILENA AMAYA BUITRAGO

215

manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución 0117 de 2015 "Por medio de la cual se inscribe a la firma COMUNICACIÓN SIN ESQUEMAS LTDA en el Registro Nacional de Encuestadores".

Haga click aquí para ver la citación a la Sra. Adriana Amaya

216

Haga click aquí para ver la resolución 0117 de 2015

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ALVARO MONTOYA PATIÑO

Ibagué - Tolima

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia o a la Registraduría Especial de Ibagué en la carrera 4 F 33 - 177/169 Barrio Cádiz dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del AUTO del 27 de Enero de 2015 dentro del Radicado No. 206 de 2015, con ponencia de H. M CARLOS CAMARGO ASSIS.

Haga click aquí para ver la notificación por aviso Sr. Alvaro Montoya

#### NOTIFICACIÓN

Señor(es):

CANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL AÑO EN LAS ELECCIONES A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DE REPRESENTANTES DE COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR (INTERNACIONAL)

Notificación a candidatos que participaron en el año en las elecciones a la Cámara de Representantes por la Circunscripción Especial de Representantes de Colombianos en el Exterior (Internacional) de la admisión de la Acción de Tutela 2015 - 00197 por parte del Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral M.P. Dra Sonia Martínez de Forero de fecha 2 de febrero de 2015, a fin que en el término de un día a partir de la presente publicación, ejerzan su derecho de defensa contra los hechos y peticiones de la acción de tutela.

Haga click aquí para ver el Auto del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala Laboral

#### NOTIFICACIÓN

Señor(es):

CANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL AÑO EN LAS ELECCIONES A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DE REPRESENTANTES DE COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR (INTERNACIONAL)

Notificación a candidatos que participaron en el año en las elecciones a la Cámara de Representantes por la Circunscripción Especial de Representantes de Colombianos en el Exterior (Internacional) de la admisión de la Acción de Tutela 2015 - 00217 por parte del Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral M.P. Dra María Dorian Álvarez de fecha 3 de febrero de 2015, a fin que en el término de un día a partir de la presente publicación, ejerzan su derecho de defensa contra los hechos y peticiones de la acción de tutela.

Haga click aquí para ver el Auto del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá Sala Laboral

#### CITACIÓN

Señor:

76

217

Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a la Registraduría Delegación Departamental de Bolívar, ubicada en la Carrera 10 B No. 32 C-43 Edif. De Todo Para el Hogar No. 2 La Mutana de la ciudad de Cartagena - Bolívar , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del AUTO del 26 de diciembre de 2014, dentro del radicado No. 6759- 14, con ponencia del H.M ALEXANDER VEGA ROCHA.

[Haga click aca para ver la Citación](#)

#### CITACIÓN

Señor.

**JOSE ALFONSO AREVALO ROJAS**  
BOGOTA D.C.

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la RESOLUCIÓN N° 3623 del 03 de Diciembre de 2014 dentro del radicado No. 4317 - 14 de 2014, con ponencia de la H.M. ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL.

[Haga Click Aquí para ver la CITACIÓN](#)

[Haga Click Aquí para ver la >RESOLUCIÓN 3623 DE 2014](#)

#### CITACIÓN

Señor.

**ADRIANO GRANJA DELGADO**  
Cali - Valle

Dando cumplimiento al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a la Delegación Registraduría Departamental del Valle del Cauca, ubicada en la Calle 9 No. 40-64, Barrio Los Cambulos de Cali — Valle, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido del AUTO del 16 de Octubre de 2014, dentro del radicado No. 5007 - 2014, con ponencia de la H.M IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ. En el evento que no comparezca personalmente, la notificación deberá ser efectuada mediante aviso, con el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[Haga click para ver la CITACIÓN](#)

#### AVISO DE NOTIFICACION

Señores

**MAURO ALBERTO PONTE GUERRERO, RODRIGO ALFONSO ESCOBAR GIL, LUIS FELIPE VERGARA CABAL, FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL, LUIS CAMILO OSORIO IZASA, RAFAEL NIETO NAVIA**

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO en los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN NO. 3584 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

### AVISO DE NOTIFICACION

Señores

ANGÉLICA MANGA ALTAMAR, ADINAEL NAVARRO BAYONA, ÁNGELA ESCOBAR ALMARALES, YAIR MAGDONAL GUTIERREZ HERNÁNDEZ, JAIRO ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, JESÚS ANTONIO GUTIÉRREZ CHARRIS, ROBERTO CALIXTO DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, FROLAN ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, JESÚS MANUEL GUTIÉRREZ FRÍA, HALIN JUDITH SÁNCHEZ AYALA, TEMISTOCLES MELENDEZ GARIZABALO, DIMAS JESÚS PAREJO ORTEGA, DURGEN MARÍA GUTIÉRREZ RUIZ.

Sitionuevo - Magdalena

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO en los siguientes términos:

### RESOLUCIÓN NO. 3505 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE FORMULAN CARGOS EN CONTRA DEL MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA - AICO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL DOCTOR ANTONIO SOSA ESCOBAR Y LOS CANDIDATOS ANGÉLICA MANGA ALTAMAR, ADINAEL NAVARRO BAYONA, ÁNGELA ESCOBAR ALMARALES, YAIR MAGDONAL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, JAIRO ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, JESÚS ANTONIO GUTIÉRREZ CHARRIS, ROBERTO CALIXTO DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, FROLAN ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, JESÚS MANUEL GUTIÉRREZ FRÍA, HALIN JUDITH SÁNCHEZ AYALA, TEMISTOCLES MELENDEZ GARIZABALO, DIMAS JESÚS PAREJO ORTEGA, DURGEN MARÍA GUTIÉRREZ RUIZ, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME INTEGRAL DE INGRESOS Y GASTOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ESTATUTARIA 1475 DE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. PARA LA ELECCIÓN ATÍPICA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2012.**

[Haga Click Aquí para ver el AVISO DE NOTIFICACIÓN](#)

[Haga Click Aquí para ver la RESOLUCIÓN No. 3505 DE 2014](#)

### AVISO DE NOTIFICACION

Señores

LORENA MOLINA ORTIZ Y GUSTAVO BRAVO

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO en los siguientes términos:

### RESOLUCIÓN NO. 3638 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ABSTIENE DE INICIAR ACTUACION ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA LORENA MOLINA ORTIZ, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE DOBLE MILITANCIA, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 6095-14.**

[Haga click para ver el AVISO DE NOTIFICACION](#)

[Haga click aca para ver la RESOLUCIÓN No. 3638 DE 2014](#)

### AVISO DE NOTIFICACION

Señores

ANGÉLICA MANGA ALTAMAR, ADINAEL NAVARRO BAYONA, ÁNGELA ESCOBAR ALMARALES, YAIR MAGDONAL GUTIERREZ HERNÁNDEZ, JAIRO ANTONIO GUTIERREZ DE LA CRUZ, JESÚS ANTONIO GUTIERREZ CHARRIS, ROBERTO CALIXTO DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, FROLAN ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, JESÚS MANUEL GUTIERREZ FRÍA, HALIN JUDITH SÁNCHEZ AYALA, TEMISTOCLES MELENDEZ GARIZABALO, DIMAS JESÚS PAREJO ORTEGA, DURGEN MARÍA GUTIERREZ RUIZ.

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

29

[Haga click aquí para ver la notificación al Sr. Ricardo Rojas](#)

[Haga click aquí para ver la resolución No. 0159 de 2015](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ORLANDO DÍAZ ROJAS

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la notificación al Sr. Orlando Díaz Rojas](#)

[Haga click aquí para ver la resolución No. 3461 de 2014](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

GERMÁN GARCÍA MAYA

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la notificación al Sr. Germán García Maya](#)

[Haga click aquí para ver la resolución No. 0279 de 2015](#)

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señora:

EVELYN DEL TORO CARDENAS

Bogotá D.C.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 69 y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la citación."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la citación por AVISO

[Haga click aquí para ver la citación a la Sra Evelyn del Toro Cardenales](#)

79

Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días..."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO en los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN NO. 3505 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**

220

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE FORMULAN CARGOS EN CONTRA DEL MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA - AICO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL DOCTOR ANTONIO SOSA ESCOBAR Y LOS CANDIDATOS ANGÉLICA MANGA ALTAMAR, ADINAEL NAVARRO BAYONA, ÁNGELA ESCOBAR ALMARALES, YAIR MAGDONAL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, JAIRO ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, JESÚS ANTONIO GUTIÉRREZ CHARRIS, ROBERTO CALIXTO DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, FROLAN ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, JESÚS MANUEL GUTIÉRREZ FRÍA, HALIN JUDITH SÁNCHEZ AYALA, TEMÍSTOCLES MELENDEZ GARZÁBALO, DIMAS JESÚS PAREJO ORTEGA, DURGEN MARÍA GUTIÉRREZ RUIZ, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME INTEGRAL DE INGRESOS Y GASTOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ESTATUTARIA 1475 DE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, PARA LA ELECCIÓN ATÍPICA CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2012.**

[Haga click aca para ver el AVISO DE NOTIFICACIÓN](#)

[Haga click aca para ver la RESOLUCIÓN No. 2905 DE 2014](#)

**CITACIÓN**

Doctora

**CARMEN LILIANA RINCÓN T.**

Representante Legal del Movimiento Inclusión y Oportunidades "MIO".

Call - Valle del Cauca.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la citación por AVISO en los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN NO. 3480 DEL 04 DE NOVIEMBREE DE 2014**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIÓN AL MOVIMIENTO DE INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES - MIO-, POR LA NO PRESENTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA, DE LA ELECCIÓN ATÍPICA REALIZADA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SITIO NUEVO (MAGDALENA), EN EL AÑO 2012, RESPECTO DE LA LISTA DE LOS CANDIDATOS RELACIONADOS EN EL NUMERAL 1.2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; CON DICHA OMISIÓN SE VULNERAN LOS ARTÍCULOS 8,10 NUMERAL 1º, 12 Y 25 INCISO 5º DE LA LEY 1475 DE 2011.**

[Haga click para ver la CITACIÓN](#)

[Haga click para ver la RESOLUCIÓN No. 3480 DE 2014](#)

**CITACIÓN**

Doctora

**CARMEN LILIANA RINCÓN T.**

Representante Legal del Movimiento Inclusión y Oportunidades "MIO".

Call - Valle del Cauca.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días..."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO en los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN NO. 3807 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014**

80

**NAMÍNEZ, AVALADO POR ESA COLECTIVIDAD POLÍTICA CON DICHA OMISIÓN SE VULNERARON LOS ARTÍCULOS 8, 10 NUMERAL 1°, 12 Y 25 INCISO 5° DE LA LEY 1475 DE 2011.**

22

[Haga click para ver la CITACIÓN](#)

[Haga click para ver la RESOLUCIÓN Ad. 3807 DE 2014](#)

#### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

ALIRIO URIBE MUÑOZ

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la notificación al Sr. Alirio Uribe](#)

[Haga click aquí para ver el auto del 22 de diciembre de 2014](#)

#### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

BIENVENIDO RUIZ MURILLO

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

[Haga click aquí para ver la notificación al Sr. Bienvenido Ruiz](#)

[Haga click aquí para ver el auto del 22 de diciembre de 2014](#)

#### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:

FRANCISCO JAVIER ROA ALFONSO

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la notificación al Sr. Francisco Roa](#)

[Haga click aquí para ver el auto de radicado 0883-14](#)

81

JOSÉ ALFONSO AREVALO RIUS

Bogotá D.C.

Observado lo previsto en el artículo 69 segundo párrafo "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." 222

De conformidad con lo anteriormente citado, se procede a la notificación por AVISO

[Haga click aquí para ver la notificación al Sr. Arévalo](#)

[Haga click aquí para ver la resolución 3623 de 2014](#)